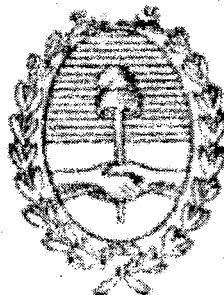




0029605579

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **09/05/2003** - Hora: **08:15** - N° de Exp: **631/03**

ACTOR: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE
TUCUMAN**

DEMANDADO: **PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO**

CAUSA: **COBRO EJECUTIVO**

JUEZ: **Dra. Graciela Bottero de Esquenazi**

SECRETARIO: **Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli**

Partes

Doni Cuios

Actor:

Casa Pop. Ahorros Tte.

LETRA.....

LEG.....

Nº.....

FOJAS.....

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

APODERADO:

PRO. FIDILE, Carlos Alfred / S. Juan 1311 Tte. Casillero 681



Año 19.....

.....NOMINACION

DEMANDADOS:

DEMANDANTE:

RONCE, MARIA ETELVINA
DIAZ, José Antonio

HUASA PANDA SUD - La COCA
SAN JOSE - " "

DEMANDADO:

CAUSA:

JUEZ

SECRETARIO

Dr.....

Sr.....

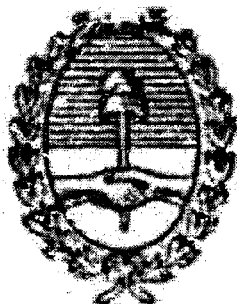
SECRETARIA.....

NUMERO DE ENTRADA.....



77580985

PROVINCIA DE TUCUMAN



1

JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS

SECRETARIA Nº 1

Fecha de Inicio: **09/09/2002** - Hora: **09:24** - N° de Exp: **56/02**

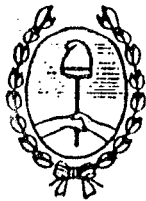
ACTOR: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN**

DEMANDADO: **PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO**

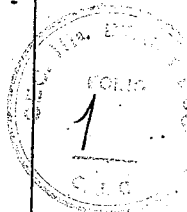
CAUSA: **COBRO EJECUTIVO**

JUEZ: **Dra. Maria Teresa Torres de Molina**

SECRETARIO: **Dr. Molinuevo Leandro Eduardo**



ACTUACION NOTARIAL

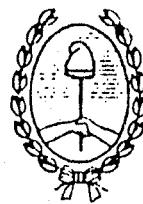


M N° 009259

26 09 de noviembre de 1.999, autorizada ante mi. Doy por reproducidos en éste lugar los documentos
27 relacionados en los puntos c) y d). e) Resoluciones de Presidencia números: 327/00, de fecha: 29 de
28 junio de 2.000 y 338/00 del 11 de julio de 2.000, por las que se resuelve el otorgamiento del presente
29 Poder, las que tengo a la vista y en copias anexo a la presente, doy fe. Y el Contador LUIS
30 ALBERTO GOMEZ SALAS, quien asegura la plena vigencia de los documentos referenciados, por
31 la representación que ejerce, DICE: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Presi-
32 dencia número: 327/00, arriba mencionada, viene por este acto a otorgar PODER GENERAL
33 PARA JUICIOS a favor de los Procuradores CARLOS ALFREDO FRAILE, Documento Nacional
34 de Identidad número: 13.627.015, y LEONARDO FRANCISCO DEBONO, Documento Nacional
35 de Identidad número: 24.200.407, y de los Abogados GUSTAVO LORENZO GONZALEZ,
36 Documento Nacional de Identidad número: 20.609.780 y PEDRO GUILLIBALDO SANCHEZ,
37 Documento Nacional de Identidad número: 22.414.320, todos profesionales del Foro de esta Provin-
38 cia, para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativa, representen a la CAJA POPU-
39 LAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN en todos los asuntos judiciales y extra
40 judiciales que al presente tenga pendientes o se le susciten en adelante, cualquiera sea el fuero y la
41 jurisdicción, y en los cuales la Mandante sea parte como actora, demandada o tercer interesado
42 pudiendo al efecto: entablar y contestar demandas y tercerías y reconvenir; oponer excepciones;
43 prorrogar jurisdicción y competencias y contestarlas; prestar juramentos, cauciones y fianzas; produ-
44 cir o impugnar pruebas; poner y absolver posiciones; reconocer instrumentos y/o firmas; solicitar
45 embargos preventivos; definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones; transigir o rescindir transaccio-
46 nes; comprometer la solución de cuestiones a árbitro, juris o amigables comperadores y a arbitraje
47 judicial; interponer apelaciones u otros recursos ordinarios o extraordinarios; recusar; pedir concurso
48 preventivo, quiebra u otras medidas de carácter universal de quienes resulten sus deudores; designar,
49 proponer, aceptar o recusar Síndicos, liquidadores y/o peritos tasadores; pedir y ordenar desalojos de
50 inmuebles y otras medidas que requieran el auxilio de la fuerza pública; hacer renunciaciones de



ACTUACION NOTARIAL



HAYDEE S. ALBAMONTE
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN

M N° 009259

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS: OTOR- - - - - ESCRITURA NUMERO:

2 GARO POR CAJA POPULAR DE AHORROS- - - - - DOSCIENTOS ONCE.-

3 AL DR. PEDRO G. SANCHEZ Y OTROS. - - - - - En la ciudad de San Miguel

4 de Tucumán. Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a Doce de julio del año Dos

5 mil, ante mi: HAYDEE SUSANA ALBAMONTE, Escribano Público Autorizante, Titular del

6 Registro número Cuarenta, comparece el Contador LUIS ALBERTO GOMEZ SALAS, Documento

7 Nacional de Identidad número: 10.220.996, casado, argentino, mayor de edad, vecino de ésta ciudad,

8 persona de mi conocimiento doy fe; así como que concurre a este acto en nombre y representación y

9 en el carácter de Gerente General Interino de la "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA

10 PROVINCIA DE TUCUMAN, con domicilio legal en la calle San Martín número: 469, de ésta

11 ciudad. Justifica el carácter invocado con la siguiente documentación: a) La Carta Orgánica de dicha

12 Institución, promulgada por Ley Provincial número: 5.115, de fecha: 12 de Octubre de 1979, la que

13 en fotocopia certificada obra anexada como cabeza de la escritura número: 05, de fecha: 14 de Enero

14 de 1980, autorizada ante mi en el Protocolo respectivo a mi cargo del Registro número: 28, del cual

15 fui Titular, por lo que la reproduzco en este lugar, doy fe. b) Sus modificaciones promulgadas por las

16 Leyes números: 5135, del 28 de diciembre de 1.979; 5162, del Primero de abril de 1.980; 5563, del

17 28 de octubre de 1.983 (T.O. DECRETO 843/3 del 07 de marzo de 1.984); 5646, del 02 de agosto

18 de 1.984; 5743, del 03 de octubre de 1.985; 6295, del 22 de octubre de 1991, DECRETO ACUER-

19 DO 28/3, del 14 de marzo de 1.995 y LEY 6804, del 03 de enero de 1.997, las que son de público y

20 notorio. c) Acta del Honorable Directorio número: 3.450, Resolución número: 699/99, de fecha: 21

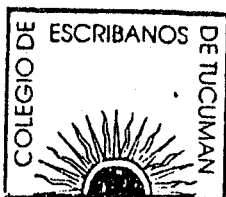
21 de octubre de 1.999, que faculta a los Funcionarios de la Institución a suscribir escrituras, la cual

22 obra anexada a la Escritura número: 384, de fecha: 09 de noviembre de 1.999, autorizada ante mi. d)

23 Designación del compareciente en el cargo invocado que consta en Resolución de Presidencia núme-

24 ro: 234/99 y Resolución del Honorable Directorio número: 811/99, Acta número: 3456 de ratifica-

25 ción, de fecha: 02 de noviembre de 1.999, la que obra anexada a la Escritura número: 386, de fecha:



ACTUACION NOTARIAL



M N° 009260

1 derechos, remisiones, novaciones, quitas de deudas; oponer prescripciones, suspenderlas, interrumpir
2 y/o renunciar las ya adquiridas; iniciar y/o intervenir en juicios sucesorios, testamentarios o ab-intes-
3 tato; aceptar o impugnar testamentos, herederos, legatarios y acreedores; aceptar la herencia; propo-
4 ner, designar, recusar peritos y auxiliares; denunciar los bienes de la herencia y/o practicar el inven-
5 tario y avalúo de los mismos; formular la cuenta particionaria; cobrar y percibir en juicio; dar recibos
6 y cartas de pago; realizar toda clase de trámites, gestiones y diligencias ante la Administración
7 Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, Empresas de Servicios Públicos, y/o ante cualquier otra
8 autoridad u Oficina pública o privada, pudiendo iniciar y tramitar expedientes notificarse de resol-
9 ciones; interponer toda clase de recursos administrativos; asistir a audiencias y comparendos verba-
10 les; solicitar y suscribir actas; pedir informaciones y certificaciones de toda índole, reconsideracio-
11 nes, ratificaciones, rectificaciones, liquidaciones, acreditaciones; presentar formularios, notas,
12 documentos, declaraciones, incluso juradas, todo lo cual podrán suscribir; retirar documentación;
13 constituir domicilios especiales. Finalmente los autoriza a realizar cuantos mas actos, trámites y dili-
14 gencias sean inherentes al mejor desempeño de este mandato. Leo al compareciente que así la otorga
15 y firma ante mí, doy fe. Sellos números: 084674 y 084675. Hay una firma ilegible. H. ALBAMON-
16 TE. Está mi sello. CONCUERDA: con su matriz, la que pasó ante mí en el Protocolo del corriente
17 año de este Registro a mi cargo. Para los Apoderados expido este PRIMER TESTIMONIO en las
18 fojas de Actuación Notarial números: 009259 y 009260, que firmo y sello en el lugar de su otorga-
19 miento, a Veintiseis de julio del año Dos mil.

HAYDEE S. ALBAMONTE
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN

LA COCHA

26/01/98

PAGARE N°

000085

IMPORTE \$

1.129,68

PAGAREMOS a la vista a la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN de mancomun et insolidum en su domicilio o a su orden la cantidad de pesos

UN*MIL*CIENTO *VEINTINUEVE*CON*68*CTVS. *****
Por igual valor recibido en EFECTIVO *****
a mi/ nuestra entera satisfacción. Dejo(amos) expresamente aclarado en mi/nuestro carácter de librador(es) que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Ley 5965/63, este pagaré debe presentarse para el pago dentro del plazo de 4 (cuatro) años a contar de la fecha del libramiento del presente que se otorga con sujeción a la cláusula "Sin Protesto" que convalida el Art. 50 del Decreto Ley 5965/63.

La Caja Popular de Ahorros de Tucumán se reserva el derecho de reajustar capital e intereses de esta operación.
Para los efectos judiciales o extrajudiciales de esta obligación constituimos domicilio en

PONCE MARIA ETELVINA

HUASA PAMPA SUD

LA COCHA

L.C.20.160.263

AGRICULTORA

Codeudor

Domicilio

Localidad

Documento

Lugar Trabajo

DIAZ JOSE ANTONIO

SAN JOSE

LA COCHA

L.E. 23.751.125

EMPLEADO

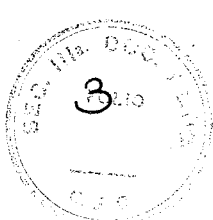
FIRMA

FIRMA

CREDITO INUNDADOS
LA COCHA

HECTOR LOPEZ MORENO
VERIFICO DOC. IDENTIDAD Y FIRMA

Imp. de Sellos pagado por Decl. Jur.
Entidad: Caja Popular de Ahorros de Tucumán
Inscripción N° 104
N° de Orden.....Fecha.....
del libro especial aprobado
\$ 11,30
Impuesto de Sellos Retenido
V° B° JEFE



EN LA FECHA **04 FEB 2000** TUVIMOS A LA VISTA EL

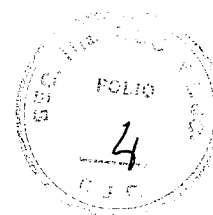
PAGARE Nº 000085 QUE AVALA

EL CREDITO P/ INUNDADOS

Nº 85/10


DEUDOR


CREUDOR



INICIO JUICIO EJECUTIVO

SEÑOR JUEZ DE COBROS Y APREMIOS

**JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs Ponce
Maria Etelvina Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS"**

CARLOS ALFREDO FRAILE, Procurador de la Matricula, con domicilio real en calle San Juan N° 1311, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Constituyéndolo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 651 de este Centro Judicial, ante V.S. respetuosamente comparece y dice:

PERSONERIA:

Conforme lo acredito con Copia de Escritura que acompaño al presente, soy Apoderado General para Juicios de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Declaro bajo Juramento que la copia es fiel y que el Poder se encuentra vigente.

OBJETO:

Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar Juicio Ejecutivo en contra de Ponce Maria Etelvina, argentino/a, mayor de edad, M.I.20160263, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, y Diaz Jose Antonio, argentino/a, ~~mayor de~~ mayor de edad, M.I.23751125, con domicilio en San Jose, La Cocha, por la suma de Seiscientos Doce Con 17/100.- (\$ 612,17) con mas, **Intereses Tasa Activa, I.V.A e I.V.A sobre Intereses, gastos y costas del presente juicio.-**

Como justificativo del crédito que reclamo adjunto a esta demanda PAGARE "Sin Protesto", cuyo monto no fue abonado por la demandada a la fecha de su vencimiento, por la suma de 1129,68, habiéndose abonado \$ 387,83, quedando un saldo impago de la suma \$ 612,17, por lo tanto esta demanda es incoada por la suma de \$ 612,17.-

Por lo expuesto, solicito:

1)- Se me tenga por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido.- PIDO PARTICIPACION DE LEY.-

2)-Se tenga por interpuesta esta demanda en contra, de Ponce Maria Etelvina y Diaz Jose Antonio, de las condiciones y calidades personales mencionados precedentemente.-

3)-Se libre Mandamiento de Intimación de Pago por la suma del Capital reclamado mas lo que V.S. estimare pertinente para responder acrecidas, en defecto de pago se trabe Embargo en el acto, sobre los bienes muebles de propiedad de los accionados, por los importes mencionados, facultándose al Señor Oficial de Justicia con, habilitación de días y horas necesarios, Orden de Allanamiento de Domicilio y Auxilio de la Fuerza Publica para el caso de ser menester. Autorizándose al Martillero **JOSE ALBERTO DIAZ** al diligenciamiento de la misma.

4)-Téngase presente el reclamo de intereses Tasa Activa e IVA sobre desde la mora y hasta el momento del real y efectivo pago.

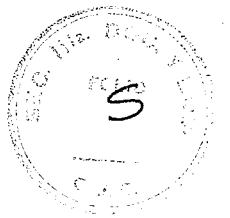
5)-De la documentación que original se acompaña sea reservada en Caja Fuerte de este Juzgado dejándose Copia en autos para Constancia.-

6)-Oportunamente se dicte Sentencia de Trance y Remate haciéndose lugar a esta demanda, con expresa imposición de costas al accionado.-


DR. PEDRO G. SANCHEZ
ABOGADO
MAT. PROF. N° 3866
CUIT. N° 20-22414320-7

JUSTICIA.-


PROC. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. N° 655
MAT. FED. N° 560 L° "B"
CUIT N° 20-13627015-0

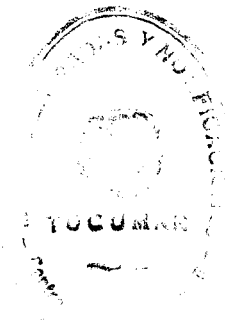


**CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

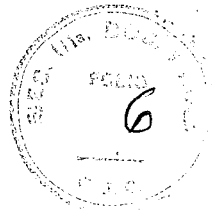
FECHA 09/09/2002

HORA: 09:24 DECIMA

ADJUNTANDO: DEMANDA EN UNA FOJA, PODER GRAL. PARA
JUICIOS. FOTOC. DE PAGARE POR LA SUMA DE \$1.129,68. DOS JUEGO DE
COPIA PARA TRASLADO.-

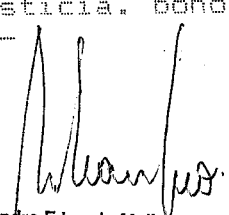


PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO-SECRETARIO
JEFE DE MESA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



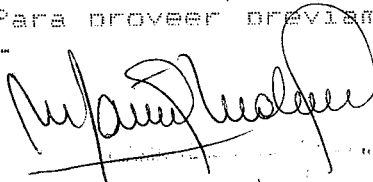
JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y O. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 56/02.-

Recibido hoy: 10 de setiembre de 2002 a horas 08:00= adjuntando: Copia de poder oral. para juicios en dos fs., copia de pagare en una foia. demanda en una foia. y dos juos. de copias en cuatro fs. c/u.- Informando a S.S. que adeuda tasa de justicia. bonos profesionales. boleta 6059 y documentacion original.-


Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCEPCION. SETIEMBRE 11 DE 2002.-

Para proveer previamente cumpla con lo informado por el Actuario.-

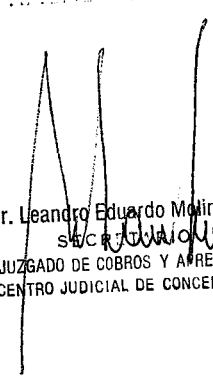


SECRETARIO DE JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

g.b.

2 JUL 2002

PRESENCIA DE LOS TERCEROS PUESTOS PARA SU REPRESENTACION
A LA CITACION (FOL. 10) EN C.R. (Y C)


Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



00ILBBZXVW

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2011.-

OFICIO N°: 1214.-

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO

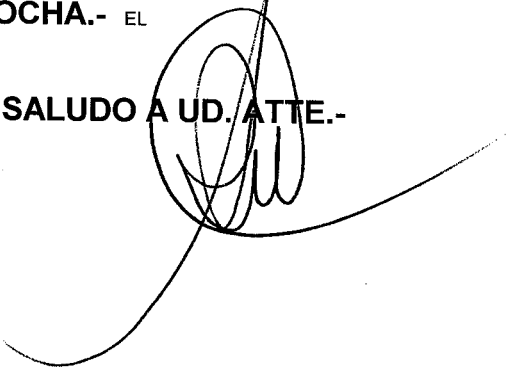
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

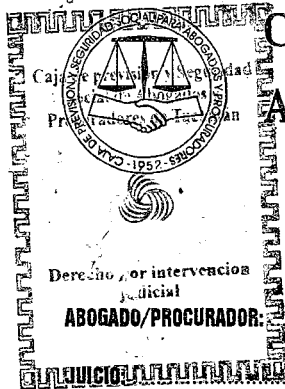
S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO .-(EXPTE. N° 631/03).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría, sobre la existencia de todos los inmuebles registrados a nombre de, **PONCE MARIA ETELVINA, DNI N° 20.160.263**, con domicilio en HUASA PAMPA SUR, y de **DIAZ JOSE ANTONIO, DNI N° 23.751.125**, con domicilio en SAN JOSE, ambos de la ciudad de **LA COCHA.- EL**

SALUDO A UD. ATTE.-





CAJA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL

(Art.26 Inc. a) Ley 6059)

Nº 480493

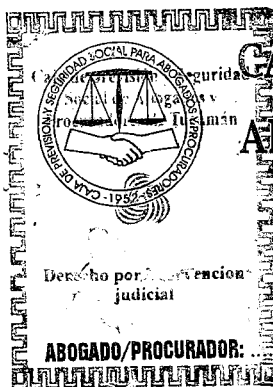
Derecho por intervencion
judicial
ABOGADO/PROCURADOR:

M.P.

JUZGADO:

SEC:

VALOR: \$



CAJA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL

(Art.26 Inc. a) Ley 6059)

Nº 480494

Derecho por intervencion
judicial

ABOGADO/PROCURADOR:

M.P.

JUICIO:

JUZGADO:

SEC:

VALOR: \$

Colegio de Procuradores de Tucumán
Bono Profesional - Leyes 5233 - 6508

Nº 03249

\$ 5.-

PROCURADOR:

JUICIO:

JUZGADO:



EUGENIO CRIADO
PRESIDENTE

Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE A - N° 28662

10

Letrado:.....

Juicio:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Dr. Carlos Antonio Tamayo

Colegio de Abogados del Sur

\$ 8

Presidente

Dr. Eduardo Alberto Fernandez
Presidente
Colegio de Abogados del Sur

3 - PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B N° 540500

CONTRIBUYENTE: C.P.A. DE LA PCIA. DE TUC.

JUICIO: CPA Vs. PONCE MARIA ETELVINA

JUZGADO: COB. Y APREM. CONCEPCION

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA TASA

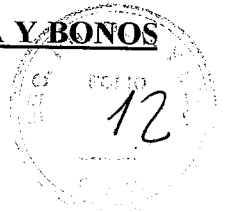
JUICIOS VALOR INDET. - TASA

OTROS CONCEPTOS

TOTAL \$ 9.00

SON PESOS: NUEVE.-

ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL-TASA DE JUSTICIA Y BONOS PROFESIONALES



SEÑOR JUEZ DE COBROS Y APREMIOS

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS"

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice:

Que vengo por el presente ha adjuntar la documentación original objeto de la presente demanda. Asimismo acompaño tasa de Justicia y bonos profesionales correspondientes.-

JUSTICIA

PROC. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. N° 655
MAT. FED. N° 560 L° "B"
CUIT N° 20-13627015-0

22 OCT 2002

Se adjuntando penes prof emp just. y progre orig ar
- BS prof 1.129,68=

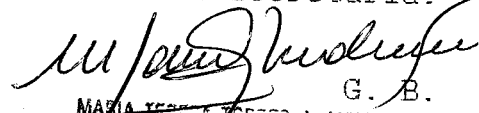
Dr. Leticia Eduardo Migueve
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

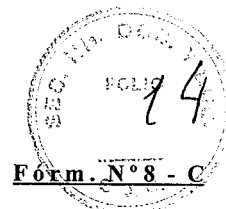
JUICIO; CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARI
ETELVINA Y O. S/ C. EJEC. EXPTE. N* 56/02.-



CONCEPCION, OCTUBRE 23 DE 2002.-

I)- Por apersonado y con domicilio legal constituido, desel intervencion de ley al presentante en el caracter invocado.- II)- Reserve en caja de seguridad la documentacion original acompanada.- III)- Agreguense los instrumentos y boletas de aportes.- IV)- INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$612.17= en concepto de capital con mas la cantidad de \$180= calculada para acrecidas y en el mismo acto debera citarla de remate a fin de que dentro del quinto dia habi subsiguiente al de su notificacion oponga las excepciones legitimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecucion (art. 502 inc. I y Ccs del C. P. C. Y C.). En defecto de pago trabese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que seran denunciados por Martillero Jose A. Diaz y/o quien este designe. En el acto de cumplirse la medida, designese a la parte ejecutada y/o persobna responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requiera a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo juzgado, secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores.- Cumplase con lo dispuesto por el art. 515 y 513 de C. P. C. Y C.. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quien se autoriza hacer uso de la fuerza publica y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio el Oficial de justicia debera cumplir las medidas precedentemente ordenadas en la forma prescripta por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y dejara las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en secretaria.-


MARIA TERESA TORRES DE MOLINA
J U E Z
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción (Tuc.), Octubre de 2.002.-

MANDAMIENTO N° 326

AL SEÑOR.

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA

S. / D.-

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n°56/02.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado de Cobros y Apremios, del Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina, Secretaria del Dr. Leandro Molinuevo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a dar cumplimiento, de lo dispuesto en providencia que se transcribe: "Concepción (Tucumán), Octubre 23 de 2.002.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja de seguridad la documentación original presentada. III) Agréguese los instrumentos y boletas de aportes. IV) INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$612,17 en concepto de capital, con más la suma de \$180.- calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 502 Inc. I y ccs. del C. P. C. y C.). En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el martillero José A. Díaz y/o quien éste designe. En el acto de cumplirse la medida, designese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 515 y 513 del C. P. C. y C.. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quien se autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez".-

La medida se realizará en contra de: MARIA ETELVINA PONCE, M. I. n°20.160.263, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, La Cocha.- Se adj. copias para traslado en 4 fs.-

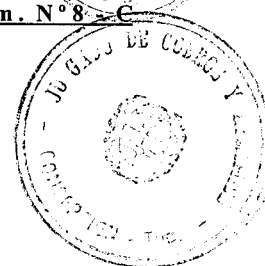
Saludo a Ud. atte..-

E.G.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Fórm. N° 8 - C



Concepción (Tuc.), Octubre de 2.002.-

MANDAMIENTO N° 327

AL SEÑOR.

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA

S. / D.-

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n°56/02.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado de Cobros y Apremios, del Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina, Secretaria del Dr. Leandro Molinuevo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a dar cumplimiento, de lo dispuesto en providencia que se transcribe: "Concepción (Tucumán), Octubre 23 de 2.002.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja de seguridad la documentación original presentada. III) Agréguese los instrumentos y boletas de aportes. IV) INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$612,17 en concepto de capital, con más la suma de \$180.- calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 502 Inc. I y ccs. del C. P. C. y C.). En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el martillero José A. Díaz y/o quien éste designe. En el acto de cumplirse la medida, designese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 515 y 513 del C. P. C. y C.. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quien se autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez".-

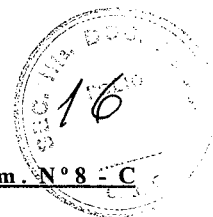
La medida se realizará en contra de: JOSE ANTONIO DIAZ, M. I. n°23.751.125, con domicilio en San José, La Cocha, La Cocha.- Se adj. copias para traslado en 4 fs.-

Saludo a Ud. atte..-

E.G.

Return 2 Minutes 3 26 v 327
30-10-02





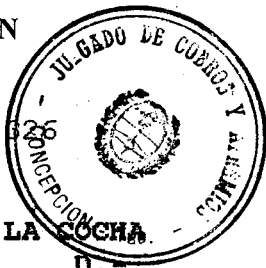
Fórm. N° 8 - C



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción (Tuc.), Octubre 28 de 2.002.-

MANDAMIENTO N° 326



AL SEÑOR.

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.

S. / D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n° 56/02.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado de Cobros y Apremios, del Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina, Secretaria del Dr. Leandro Molinuevo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a dar cumplimiento, de lo dispuesto en providencia que se transcribe: "Concepción (Tucumán), Octubre 23 de 2.002.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja de seguridad la documentación original presentada. III) Agréguese los instrumentos y boletas de aportes. IV) INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$612,17 en concepto de capital, con más la suma de \$180.- calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 502 Inc. I y ccs. del C. P. C. y C.). En defecto de pago, trábase embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el martillero José A. Díaz y/o quien éste designe. En el acto de cumplirse la medida, designese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 515 y 513 del C. P. C. y C.. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quien se autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez".-

La medida se realizará en contra de: MARIA ETELVINA PONCE, M. I. n° 20.160.263, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, La Cocha.- Se adj. copias para traslado en 4 fs.-

Saludo a Ud. atte...+

E.G.

MANUEL HORACIO LOPEZ
PRO-SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

La Cocha, Tucumán



bre 05 de 2002

Recibido, diligenciado en la
fecha en la misma desulsa
su origen para sus demás efectos
en dos (2) pps útiles

Leguizamón
JULIO CESAR LEGUIZAMON
Juez de Paz y Encargado Registro Civil
La Ochoa - Tucumán

EXPEDIENTE

LA COCHA: NOVIEMBRE 05 DE 2.002-

JUZGADO: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS -UNICA NOM. CONCEPCION-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA

ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO - EXPTE.N° 56/02-

Se intima a: MARIA ETELVINA PONCE-

Domicilio: HUASA PAMPA SUD - LA COCHA-

En el día de la fecha y siendo la 10⁰⁰ horas el **OFICIAL DE JUSTICIA** que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle del pago en el acto, de la cantidad de \$ \$612,17= en concepto de capital reclamado en estos autos,

Con mas la suma de \$ 180= que se calcula

Provisoriamente para acrecida

bajo apercibimiento de embargo. Citase de

remate al/los demandado/s para que dentro de los cinco dias hábiles oponga las excepciones legales que tuviere BAJO APERCIBIMIENTO DE LLEVARSE ADELANTE LA PRESENTE EJECUCION-

Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaria.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY: Y SE CORRE TRASLADO EN 04 FOJAS.- En el día de la fecha (05/11/02) a horas diez intímese de pago en su domicilio a MARIA ETELVINA PONCE haciéndole entrega del duplicado de esta cédula por referir en copias de traslado en cuatro (4) folios manifestándole que no tiene dinero para pagar. Rubrico pero se nega a firmar la presente para constancia. La fecha 05/11/02

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA COPIA

OFICIAL DE JUSTICIA

1045
X



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Fórm. N° 8 - C

18

Concepción (Tuc.), Octubre 28 de 2.002.-

MANDAMIENTO N° 327

AL SEÑOR.

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA

S. / D.-

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n° 56/02.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado de Cobros y Apremios, del Centro Judicial Concepción, a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina, Secretaria del Dr. Leandro Molinuevo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente mandamiento a fin de que por intermedio de quien corresponda proceda a dar cumplimiento, de lo dispuesto en providencia que se transcribe: "Concepción (Tucumán), Octubre 23 de 2.002.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja de seguridad la documentación original presentada. III) Agréguese los instrumentos y boletas de aportes. IV) INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$612,17 en concepto de capital, con más la suma de \$180.- calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 502 Inc. I y ccs. del C. P. C. y C.). En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir el importe de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el martillero José A. Díaz y/o quien éste designe. En el acto de cumplirse la medida, designese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto del embargo, con todas las responsabilidades de Ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 515 y 513 del C. P. C. y C.. A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quien se autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del Cod. De Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez".-

La medida se realizará en contra de: JOSE ANTONIO DIAZ, M. I. n° 23.751.125, con domicilio en San José, La Cocha, La Cocha.- Se adj. copias para traslado en 4 fs.-

Saludo a Ud. atte.-

E.G.

JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

La Cocha

3004
ACORDADO

11/11/02, Noviembre 05 de 2002

Seubido, diligenciado en la fecha
en la misma dentro al origen
para sus demás efecto en dos (2)
fojas útiles

Julio Cesar Leguizamón
JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
de Cacha - Ecuador

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA COPIA

COPIA art 129 CPC a MARIA STELIA LINOS
persona de la casa que recibio negandose a
firmar la presente para constancia - D. J. F.
La fecha 05/11/02 Una palabra testada no me
X. *Uruzun*

SEÑOR JUEZ CIVIL EN COBROS Y APREMIOS.-
JUICIO: " CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE
PESOS" EXP.Nº56/02

CARLOS ALFREDO FRAILE de las condiciones de autos a V.S.

respetuosamente dice:

Vengo por el presente ha adjuntar mandamientos correctamente
diligenciados.-

Dado el estado de la causa y como mejor proceda en Derecho, solicito:

Pasen los autos a Despacho para dictar Sentencia de Trance y Remate,
previo pago de la Planilla Fiscal pertinente, cuyo calculo también solicito en este acto que se
practique por Secretaria.-

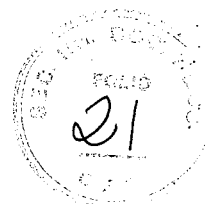
JUSTICIA
PROC. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. Nº 655
MAT. PED. Nº 560
CUIT. Nº 20-13627015-0

13 NOV 2002

Recibido hoy de de 20
a horas 12²⁰ adjuntando Mandamiento N° 326 en 2(10) ps.
Mandamiento N° 327 en 2(10) ps.

MANUEL HORACIO LOPEZ
PRO-SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" Expte. n°56/02

Concepción, Noviembre 18 de 2.002.-

Agréguense los mandamientos diligenciados. Atento lo
solicitado y constancias de autos, previamente practíquese
planilla fiscal por Secretaría.

E.G.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Antonio Luis..." followed by a stylized flourish.
An official rectangular stamp. The top line reads "JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS". The bottom line reads "CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION". There is some smaller, less legible text in the middle of the stamp.

22

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS. PONCE
MARIA ETELVINAY O. S/ C. EJEC. EXPTE. N* 56/02.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR	
ESCRITOS DE LETRADO	3 X \$5= \$15=
ACTUACIONES	10 X \$1= \$10=
CALCULADAS	\$10=
TOTAL	\$35=
DEBE	\$35=

La presente liquidacion, practicada por secretario
arroja un saldo deudor de \$35=. a cargo del actor.-Secretaria.-

[Signature]
MANUEL HORACIO LOPEZ
PRO-SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

CONCEPCION, NOVIEMBRE 21 DE 2002.-

Notifiquese al actor del importe de la planilla
fiscal, la que asciende a la suma de \$ 35= Personal.-

[Signature]
MARIA TERESA TORRES de MOLINA
J V E Z
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

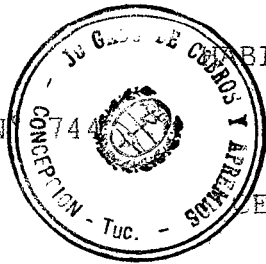
G.B.

Cédula

En 22/11/02 se libró Cédula JE 744/2

22/11/02

MANUEL HORACIO LOPEZ
PRO-SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



BILITADO PARA ACTUAR

2. CREDENCIAL DE NOTIFICACIÓN

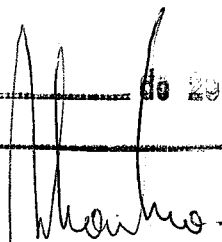
Domicilio constituido: CASILLERO N° 651 el siguiente:

MANUEL HORACIO LOPEZ.
PRO SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Oficial Notificador

ROQUE RAUL OJEDA SIERRA
Pro-Secretario Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONGRESOS

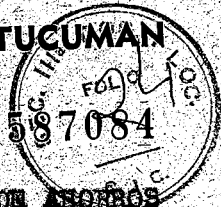
Recibido hoy 27 NOV 2002 de 29
a horas 11⁴⁰ adjuntando


Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE CCBSROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B

Nº 587084



CONTRIBUYENTE: CAJA POP. DE ASESORES

JUICIO: DR. VE. PONCE MARIA E. y/o S/C ej

UZGALCO: COBRO Y APREMIOS - CONCEPCION-

PARA DEPOSITO BONOS

MONTO DEMANDA:

LICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDET. - TASA

OTROS CONCEPTOS

TOTAL

\$35.00

SON PESOS: TREINTA Y CINCO.

SEÑOR JUEZ EN COBROS Y APREMIOS
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS"
EXP.Nº 56/02

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.

respetuosamente dice:

Conforme Boleta de Tasa de Justicia que se adjunta al presente, Vengo a
reponer Planilla Fiscal :

En mérito a lo acompañado y dado el estado de la causa, como mejor
proceda en Derecho solicito:

Tengase por repuesta la Planilla Fiscal calculada en autos.-

Pasen los autos a Despacho para Sentencia.-

JUSTICIA

PROC. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROX. Nº 655
MAT. FED. Nº 560 Lº "B"
COT. Nº 20-13627015-0

12 DIC 2002

800 adjuntando tasa de justicia

bis 24

SEÑOR JUEZ EN COBROS Y APREMIOS
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS"
EXP.Nº 56/02

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.

respetuosamente dice:

Conforme Boleta de Tasa de Justicia que se adjunta al presente, Vengo a
reponer Planilla Fiscal :

En mérito a lo acompañado y dado el estado de la causa, como mejor
proceda en Derecho solicito:

Tengase por repuesta la Planilla Fiscal calculada en autos.-

Pasen los autos a Despacho para Sentencia.-

JUSTICIA

PROF. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. Nº 655
MAT. FED. Nº 560 Lº "B"
CULT. Nº 20-13627015-0

12 DIC 2002

Señor Juez en Cobros y Apremios de
Tucumán, 8 de diciembre de 2002, adjuntando Boleta de Justicia

Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMÁN

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN VS.
PONCE MARIA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.-

//////////cepción, Diciembre 13 de 2002.-

Agréguese la boleta de depósito que acompaña.-

Habiéndose repuesto planilla fiscal: Pasen los autos a despacho para dictar SENTENCIA. PERSONAL.

SONAL -
W. P. [Signature]
 [Stamp: NATIONAL LABOR RELATIONS BOARD]
 [Stamp: MAY 19 1954]
 [Stamp: DIVISION OF INVESTIGATION]

En 17/12/02 se lib.ced. 966/67/68. —

Dr. Leandro Eduardo Malindres
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°966

CONCEPCION, DICIEMBRE 17 DE 2002.-

G.B.

651

JUZGADO EN COBROS Y APREMIOS.
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUC.

DEMANDADO: PONCE MARIA ETELVINA Y O.

CAUSA: C. EJEC. EXPTE. N° 56/02.-

SE NOTIFICA: AL APOD. DE LA ACTORA PROC. CARLOS FRANCE, EN
CASILLERO N° 651, EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, DICIEMBRE 13 DE 2002.- ... Pasen los autos a despacho
para dictar sentencia. PERSONAL.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres
de Molina. Juez.-QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dr. Leonardo Leiva Molinero
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

SECRETARIO

651

17 DIC. 2002

A horas 17 del día 17 de 17 de 2002.-
Se dejó cédula de casilla número 651
y se devolvió el original a secretaria de origen.-

Oficial notificador.

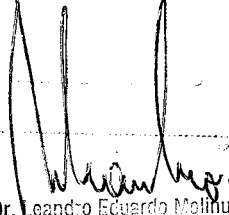
ROQUE RAUL OJEDA SIERRA
Pro-Secretario Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido en

10 de Diciembre de 2002

a horas 8:20

del día


Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 19/12/02 recibí copia 

15-55-85/10



HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N*968

CONCEPCION, DICIEMBRE 17 DE 2002.-

G.B.

JUZGADO EN COBROS Y APREMIOS.
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUC.

DEMANDADO: PONCE MARIA ETELVINA Y O.

CAUSA: C. EJEC. EXPTE. N* 56/02.-

SE NOTIFICA: AL CO-DEMANDADO JOSE ANTONIO DIAZ, DOMIC. SAN JOSE,
LA COCHA, EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, DICIEMBRE 13 DE 2002.- ... Pasen los autos a despacho
para dictar sentencia. PERSONAL.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres
de Molina. Juez.-QUEDA UD. NOTIFICADO.

Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

SECRETARIO

A horas _____ del día _____ de _____ de 2002.-
Se dejó cédula de casilla número _____
y se devolvió el original a secretaria de origen.-

Oficial notificador.

*La Cofa, Quintero 26 de
2002. Reiterado en la fecha*

dos (2) pgs útiles del cumplimiento
demanda -



JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
De Cuzco - Tucuman

Diligencia: En la ciudad de Cuzco (26/12/01)
a las 8¹⁰ horas para la notificación
de José Antonio Díaz al no encontrando
en su domicilio ni a persona alguna
ante de varias llamadas sin respuesta
estampe en la puerta principal de
la casa al suplicando, presta cédula
ante la Caba 26/12/02

810



JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
De Cuzco - Tucuman

En Caba, Cuzco 26 de 2002
Diligenciado en la fecha en la
misma demanda a su origen
para sus demás efectos con
fojo útil

JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
De Cuzco - Tucuman

28

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°967

CONCEPCION, DICIEMBRE 17 DE 2002.-

G.B.

JUZGADO EN COBROS Y APREMIOS.
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CAJA POP. DE AHORROS DE LA FECHA DE TUC.

DEMANDADO: PONCE MARIA ETELVINA Y O.

CAUSA: C. EJEC. EXPTE. N° 56/02.-



SE NOTIFICA: A LA DEMANDADA MARIA ETELVINA PONCE, DOMIC. EN HUASA PAMPA SUR, LA COCHA, EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, DICIEMBRE 13 DE 2002.- ... Pasen los autos a despacho para dictar sentencia. PERSONAL.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.-QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dr. Leandro Eduardo Molinero
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

SECRETARIO

A horas _____ del día _____ de _____ de 2002.-
Se dejó cédula de casilla número _____
y se devolvió el original a secretaria de origen.-

Oficial notificador.

En copia, Diciembre 26 de 2002
Reuberto en la fecha en 2/
[Signature]

utiles, los instrumentos, los autos

[Signature]

JULIO CESAR LECUTZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
De Puerto Rico

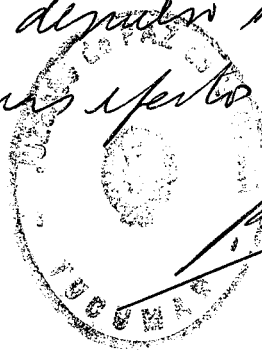
Declaración: En el día de la fecha (26/12/02)
a las 10³⁰ horas para la notificación
de MARIA ETELVINA BARRI al usar
Contrato en el domicilio indicado
ni a persona alguna luego de
varios llamados sin respuesta
estando en la puerta principal
de la casa al duplicado desta
orden. Cueste en fecha 26/12/02
Em: BARRI pte

[Signature]

JULIO CESAR LECUTZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
De Puerto Rico

10⁷²

En fecha, Diciembre 26 de 2002
Declarada en la fecha en la
manera de antes a su origen para
sus demás efectos muy oportuno



[Signature]

JULIO CESAR LECUTZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
De Puerto Rico



SEÑOR JUEZ CIVIL EN COBROS Y APREMIOS.-

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE
PESOS" EXP.Nº56/02.-

....

CARLOS ALFREDO FRAILE de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

Vengo por el presente ha adjuntar cedulas 967-968
correctamente diligenciadas. Tengase presente .Solicito se agreguen.-

JUSTICIA

PROF. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. Nº655
MAT. FED. Nº 560
CUI. Nº 20-13627015-0

30 Dic
a cargo 12³⁰ adjuntando ced. 967-968

Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

30

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN VS.
PONCE MARIA ETELVINA Y O. S/ C. EJEC. EXPTE. N*
56/02.-

CONCEPCION, FEBRERO 10 DE 2003.-
Agreguese y tengase presente.-

[Handwritten signature]

G. B.

RECEBIÓ
J U I
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

JUICIO; CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN VS.
PONCE MARIA ETELVINA O. S/ C. EJECUTIVO. DE PESOS. EXPTE.
N* 56/02.-

JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia No. 35	Año: 2003

CONCEPCION , FEBRERO 27 DE 2003.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes autos y:

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN e inicia acción ejecutiva en contra de PONCE MARIA ETELVINA Y DIAZ JOSE ANTONIO, de las condiciones allí descriptas.-

Reclama la suma de \$612,17= mas intereses, calculados conforme tasa bancaria activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta dias desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta su efectivo pago mas gastos y costas.-

Funda su acción en un pagaré a la vista con clausula sin protesto librado por el demandado a favor de su mandante.-

Que intimado de pago y citado a oponer excepciones, el accionado no se presento ni las opuso en el termino legal (art. 30, dec. Ley 15.348/46).-

Que siendo la base de la presente demanda un pagaré sin protesto, acorde con los requisitos formales de la ley cambiaria, por lo que corresponde dictar sentencia haciendo lugar a la ejecución en la forma solicitada por la actora, aplicando las costas a los accionados vencidos.-(art. 572 C. P. C. Y. C.).-

Atento lo dispuesto por el art. 21 de la ley 5480, corresponde la regulación de honorarios para todos los letrados con intervención en la presente causa.-

Por ello y de conformidad con los arts. 15, 16, 39 y 45 de la Ley Arancelaria y lo resuelto por la Camara en Doc. y Loc-Sala IIIa. en el caso O. S. T. Vs. Migliavaca Antonio s/ Apremio" Expte.n* 17044/ 99, en fallo n* 27/ 2001, corresponde regular honorarios en los aranceles minimos previstos en el art. 39 último parrafo. de la ley mencionada, resultando la suma de \$387=

Por ello,

RESUELVO

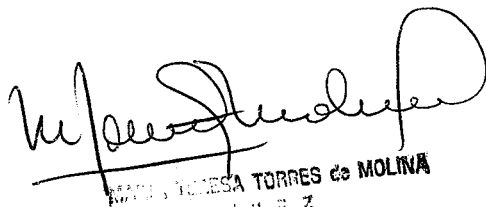
PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por la Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de Tucuman, en contra de PONCE MARIA ETELVINA Y DIAZ JOSE ANTONIO, hasta hacerse la parte actora, pago integro del capital reclamado en autos, PESOS SEISCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CTVOS. (\$612,17) en concepto de capital con mas sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida hasta su total y definitivo pago. Para el calculo de los intereses se aplicara la tasa aciva fijada por el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta dias desde la fecha de vencimiento de la obligación, hasta su efectivo pago, mas gastos y costas.-

SEGUNDO: COSTAS a los ejecutados vencidos.-

TERCERO: REGULAR HONORARIOS correspondientes al Procurador Carlos Alfredo Fraile, como apoderado de la actora, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$137) y para su letrado patrocinante: Dr. Pedro G. Sanchez, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por la labor realizada en el presente juicio.-

CUARTO: NOTIFIQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la ley 6.059.-

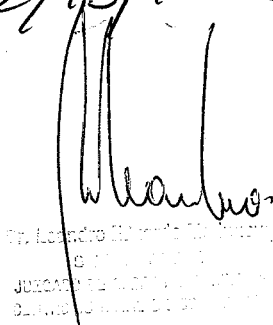
HAGASE SABER:



g.b.

MARIA TERESA TORRES de MOLINA
JUEZ
ORDENADO DE DECRETOS Y APREMIOS
JURISDICCION ESPECIAL DE CONCEPCION

En 07/03/03 se lb. ced. 241 / 42 / 43 / 44. —



Dr. Leonardo Elvira de la Cruz
JUEZ
ORDENADO DE DECRETOS Y APREMIOS
JURISDICCION ESPECIAL DE CONCEPCION

Net 11 cedulas 243 y 244
07-03-03

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N° 241

CONCEPCION, MARZO 04 DE 2003.-

G.B.

JUZGADO: EN COBROS Y APREMIOS.
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUC.

DEMANDADO: PONCE MARIA ETELVINA Y D.

CAUSA: C. EJEC. EXPT. N° 56/02.-

SE NOTIFICA: AL APODERADO DE LA ACTORA PROC. CARLOS FRAILE, EN
CASILLERO N° 651, EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, FEBRERO 26 DE 2003.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO
... RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente
ejecucion seguida por la Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de
Tucuman, en contra de PONCE MARIA ETELVINA Y DIAZ JOSE ANTONIO,
hasta hacerse la parte actora, pago integro del capital reclamado
en autos, PESOS SEISCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CTVOS. (\$612,17)
en concepto de capital con mas sus intereses, gastos y costas,
desde que la suma es debida hasta su total y definitivo pago.
Para el calculo de los intereses se aplicara la tasa activa fijada
por el banco de la Nacion Argentina para sus operaciones de
descuento a treinta dias desde la fecha de vencimiento de la
obligacion, hasta su efectivo pago, mas gastos y costas.-SEGUNDO:
COSTAS a los ejecutados vencidos.-TERCERO: REGULAR HONORARIOS
correspondientes al Procurador Carlos Alfredo Fraile, como
apoderado de la actora, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y
SIETE (\$137) y para su letrado patrocinante: Dr. Pedro G.
Sanchez, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por la
labor realizada en el presente juicio.- CUARTO: Notifiquese a la
Caja de Prevision y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a
los efectos previstos en el art. 35 de la ley 6.059.- HAGASE
SABER: Fdo. Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, JUEZ.-QUEDA UD.
NOTIFICADO.-

Dr. Leandro Esteban Molinari
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CO.

SECRETARIO

A horas 13 del dia 07 MAR. 2003 de 2003.-
Se dejó cédula de casilla numero 651
y se devolvió el original a secretaria de origen.-

Oficial notificador

10 MAR 2003

830
co
adjuntando

[Handwritten signature]

X
035-
C-28

15-55-85/10

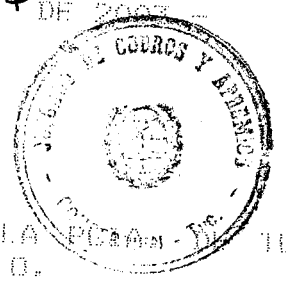
63

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N° 242

CONCEPCION, MARZO 04 DE 2003

G.R.



JUZGADO: EN COBROS Y APREMIOS.
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUC.

DEMANDADO: PONCE MARIA ETELVINA Y D.

CAUSA: C. ETEC. EXPT. N° 56/02.-

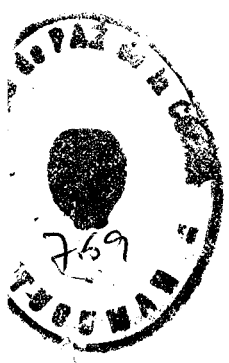
SE NOTIFICA: AL CO-DEMANDADO JOSE ANTONIO DIAZ, DOMIC. EN SAN JOSE, LA COCHA, EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, FEBRERO 26 DE 2003.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecucion seguida por la Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de Tucuman, en contra de PONCE MARIA ETELVINA Y DIAZ JOSE ANTONIO, hasta hacerse la parte actora, pago integro del capital reclamado en autos, PESOS SEISCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CIVOS. (\$612,17) en concepto de capital con mas sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida hasta su total y definitivo pago. Para el calculo de los intereses se aplicara la tasa activa fijada por el banco de la Nacion Argentina para sus operaciones de descuento a treinta dias desde la fecha de vencimiento de la obligacion, hasta su efectivo pago, mas gastos y costas.-SEGUNDO: COSTAS a los ejecutados vencidos.-TERCERO: REGULAR HONORARIOS correspondientes al Procurador Carlos Alfredo Fraile, como apoderado de la actora, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$137) y para su letrado patrocinante: Dr. Pedro B. Sanchez, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por la labor realizada en el presente juicio.- CUARTO: Notifiquese a la Caja de Prevision y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la ley 6.059.- HAGASE SABER: Fdo. Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA. JUEZ.-QUEDA UD. NOTIFICADO.-

En Concepcion, a los 04 dias del mes de Marzo de 2003.
SECRETARIA UNICA
M. Teresa Torres de Molina

SECRETARIO



A horas 9 45 del dia 12 de MARZO de 2003.-
Se dejo cedula de rasilla numero (20 ALICILIO)
y se devolvio el original a secretaria de origen.

RECIBIO JUANDIAZ (HERMANO) Y SE
NEGO A FIRMAR

LpCocha 12/3/03

p

Official Public Legitimacy
JULIO CESAR LEGITIMADO
Jefe de Pm y Encargado Legajo Civil
La Plata - Tucuman

X

15-55-85/16

34

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N° 243

CONCEPCION, MARZO 07

G.B.



JUZGADO; EN COBROS Y APREMIOS.
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CABA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUC.
DEMANDADO: PONCE MARIA ETELVINA Y O.
CAUSA: C. EJEC. EXPIE. N° 56/02.-

SE NOTIFICA: A LA DEMANDADA MARIA ETELVINA PONCE, DOMIC. EN HUASA
PAMPA SUR, LA COCHA, EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, FEBRERO 26 DE 2003.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO
... RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente
ejecucion seguida por la Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de
Tucuman, en contra de PONCE MARIA ETELVINA Y DIAZ JOSE ANTONIO,
hasta hacerse la parte actora, pago integro del capital reclamado
en autos, PESOS SEISCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CTVS. (\$612,17)
en concepto de capital con mas sus intereses, gastos y costas,
desde que la suma es debida hasta su total y definitivo pago.
Para el calculo de los intereses se aplicara la tasa activa fijada
por el banco de la Nacion Argentina para sus operaciones de
descuento a treinta dias desde la fecha de vencimiento de la
obligacion, hasta su efectivo pago, mas gastos y costas.-SEGUNDO:
COSTAS a los ejecutados vencidos.-TERCERO: REGULAR HONORARIOS
correspondientes al Procurador Carlos Alfredo Fraile, como
apoderado de la actora, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y
SIETE (\$137) y para su letrado patrocinante: Dr. Pedro G.
Sanchez, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por la
labor realizada en el presente juicio.- CUARTO: Notifiquese a la
Caja de Prevision y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a
los efectos previstos en el art. 35 de la ley 6.059.- HAGASE
SABER: Fdo. Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA. JUEZ.-QUEDA UD.
NOTIFICADO.-

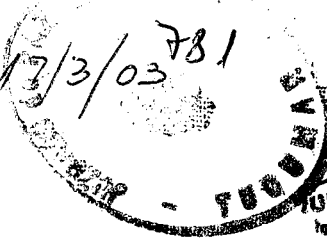
[Handwritten signature]

SECRETARIO

A horas 11 del dia 12 de MARZO de 2003.-
Se dejo cedula de casilla numero (DOMICILIO)
y se devolvio el original a secretaria de origen.-

SE ESTAMPO CEDULA EN PUERTA PRINCIPAL
DE LA CASA

LA COCHA 13/3/03



Oficial notificador

JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Pm y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucuman

781

ADJUNTO CEDULAS

SEÑOR JUEZ DE COBROS Y APREMIOS

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN vs.
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS".- EXPTE. N° 56/02

CARLOS ALFREDO FRAILE, apoderado de la actora, a
V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a adjuntar CEDULAS diligenciadas. Solicito su
agregación en autos.-

JUSTICIA

PROC. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. N° 655
MAT. FED. N° 560
CUIT. N° 20-13627015-0

Recibido hoy 03 MAR 2007
a las 9:00 adjuntando Cédulas 242/243.

Agregarse

Manuel

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N° 244

CONCEPCION, MARZO, 04 DE 2003

G.B.

JUZGADO: EN COBROS Y APREMIOS,
SECRETARIA UNICA.

ACTOR: CAJA POP. DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUC.

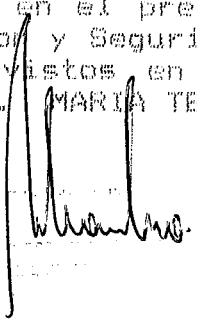
DEMANDADO: PONCE MARIA ETHELVINA Y O.

CAUSA: C. EJEC. EXPTE. N° 56/02.-

SE NOTIFICA: A LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, DOMIC. EN PJE 2 DE ABRIL 280,
P. R. EL SIGUIENTE:

PROVEIDO:

CONCEPCION, FEBRERO 26 DE 2003.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO
... RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente
ejecucion seguida por la Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de
Tucuman, en contra de PONCE MARIA ETHELVINA Y DIAZ JOSE ANTONIO,
hasta hacerse la parte actora, pago integro del capital reclamado
en autos, PESOS SEISCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CIVOS. (\$612,17)
en concepto de capital con mas sus intereses, gastos y costas,
desde que la suma es debida hasta su total y definitivo pago.
Para el calculo de los intereses se aplicara la tasa activa fijada
por el banco de la Nacion Argentina para sus operaciones de
descuento a treinta dias desde la fecha de vencimiento de la
obligacion, hasta su efectivo pago, mas gastos y costas.-SEGUNDO:
COSTAS a los ejecutados vencidos.-TERCERO: REGULAR HONORARIOS
correspondientes al Procurador Carlos Alfredo Fraile, como
apoderado de la actora, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y
SIETE (\$137) y para su letrado patrocinante: Dr. Pedro R.
Sanchez, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por la
labor realizada en el presente juicio.- CUARTO: Notifiquese a la
Caja de Prevision y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a
los efectos previstos en el art. 35 de la ley 6.059.- HAGASE
SABER: Edo. Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA. JUEZ.-QUEDA UD.
NOTIFICADO.-

Concepcion


SECRETARIO

A horas _____ del dia _____ de _____ de 2003.-
Se dejo cédula de casilla numero _____
y se devolvió el original a secretaria de origen.-

Oficial notificador

REGISTRO EN LA OFICINA DE.....; A HORAS: 2:40
En 2 de marzo; y en fecha 17 de marzo a su destino.-

Firma y sello
ANGEL J. GONZALEZ
ENC. PODERADO EN LA SERIA
PODERADO EN LA SERIA

10 MAR. 2003

DEL 20.....

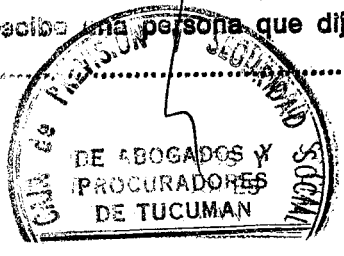
211
Para su cumplimiento por el Oficial Notificador Sr. Muriillo

OSCAR ENRIQUE MURILLO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

11 MAR 2003

San Miguel de Tucumán, de En la
fecha siendo horas notifiqué del contenido de ésta cédula
y dejé
su duplicado en domicilio con /a

Por haberlo encontrado,
recibo una persona que dijo llamarse
y firma para constancia.



OSCAR ENRIQUE MURILLO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

12 MAR 2003

EN / / A SU ORIGEN.-

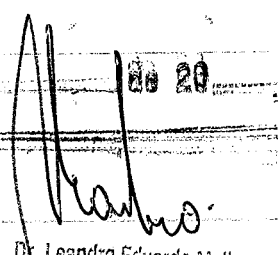
OSCAR ENRIQUE MURILLO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

14 MAR 2003

810
ANGEL J. GONZALEZ
ENC. PODERADO EN LA SERIA
PODERADO EN LA SERIA

20 MAR 2003

no hay co
a fines 9^{to} adjuntando

188 20


Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE ORDEN Y FALLOS
CANTON JUDICIAL DE GUAYAS

Poder Judicial de Guaymas

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN VS
DONCE MARIA Y C. S/ C. EJEC. EXPT. N* 56/02

En 22/04/03, presento a despacho.

Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

22
CONCEPCION, ABRIL DE 2003.- En virtud de la interpretacion
efectuada por la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia
de las disposiciones de la Ley 6757 mediante sentencia N* 681 del
12/08/01, mediante la cual determina que la competencia de los
Juzgados de cobros y Apremios abarca los cobros de créditos que
constituyan Rentas de la Provincia, municipios o de entes
publicos, devengados por la actuacion de éstos en el ambito de
derecho publico; que estando frente a un juicio promovido por
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucuman donde se
persigue, segun los términos de la demanda, el cobro del crédito
emergente de un pagaré obtenido por su actuacion en el ambito del
derecho privado, me declaro incompetente para entender en la
presente causa atento lo dispuesto por los arts. 3, 4, y 6 del
C. P. C. :En consecuencia remitase la presente causa al Juzgado
Civil que por turno corresponda, por intermedio de Mesa de
entradas, dejandose debida constancia en el libro de entradas de
causas del Juzgado.-g.b.

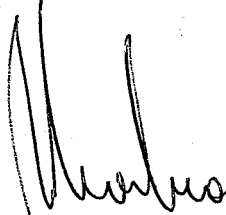
MARIA TERESA TORRES DE MOLINA
J U E Z
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Lo Testado no vale.

Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

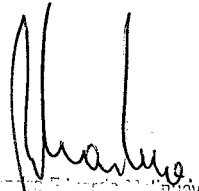
23 ABR 2003

PRESTADOS AUTOS FUERON FUERTES PARA CO NOT
A LA STENIA (ART. 199 del C. P. C. y C.)

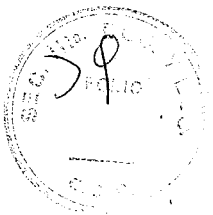


Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUNTA DE COORDINACIÓN Y ARREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 25/04/03 Paso a Mesa de Entrados en 38 fs.



Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUNTA DE COORDINACIÓN Y ARREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 631/03

FECHA 09/05/2003

HORA: 08:15

ENRIQUE DECIMA

ADJUNTANDO: DEMANDA EN 39 FOJAS,

PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO SECRETARIO
JEFE de MESA de ENTRADAS y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1 2 MAY 2003

Recibido hoy _____ de _____ de _____
siendo horas 3:00 adjuntados el 39 (TREINTA y nueve) fs.
Sl dec. original. - [Signature]

SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN FOLIO Y LOC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POP. DE AH. DE LA PCIA. DE TUC. VS. PONCE MARIA
E. Y/O S/COR.EJEC.-

////CONCEPCION, 19 de Mayo de 2003.-

Hágase conocer a las partes que la Suscripta entenderá en la
presente causa.- Personal.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIA
SECRETARIA JUDICIAL
EN DOC. Y LOC. DE LA JENAL.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ej 08/07/03 a libro actas r 2260/01/02

SECRETARIA JUDICIAL
EN DOC. Y LOC. DE LA JENAL.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 8 de Julio de 2.003

Ced. Nro. 2260

-----		Juzgado CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
BONOS		
numeros	valores	Secretaria.. IIIa. NOMINACION

		ACTOR: CAJA POP. DE AH. DE LA PCIA.
		DEMAND.: PONCE MARIA E. Y O.
		OBJETO: COB. EJEC. - (EXPTE. N° 631/03) .-

Se notifica: al letrado apoderado de la actora Proc. CARLOS A. FRAILE en CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 651, el siguiente

P R O V E I D O

///////CEPCION, 19 de Mayo de 2.003.- Hágase conocer a las partes que la Suscripta entenderá en la presente causa.- Personal.- Edo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Juez.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

13
El original a Secretaria de Gracia

10 JUL 2003

PEDRO OSCAR RAMIREZ

PRO-SECRETARIO

SECRETARIA DE GRACIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Rolando 2003

siendo horas

adjuntando

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. II
EN DOC. Y LCC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retra celular N° 2261 y 2262

22-09-03

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. II
EN DOC. Y LCC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pedro

15-55-8-120

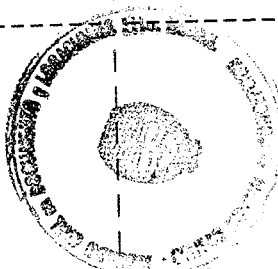
42

HABILITADO PARA ACTUAR

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION *d* de Julio de 2.003

Ced. Nro. 2261

----- Juzgado CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES -----	
BONOS	
numeros valores	Secretaría... IIIa. NOMINACION
	ACTOR: CAJA POP. DE AH. DE LA PCIA.
	DEMAND.: PONCE MARIA E. Y O.
	OBJETO: COB. EJEC. - (EXPTE. N° 631/03) .-

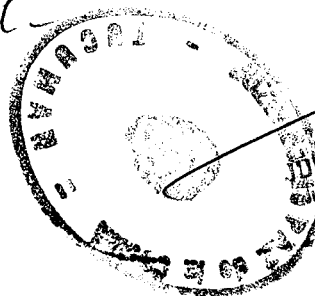
Se notifica: a la demandada MARIA ETELVINA PONCE con domicilio en HUASA PAMPA SUR - LA COCHA, el siguiente

P R O V E I D O

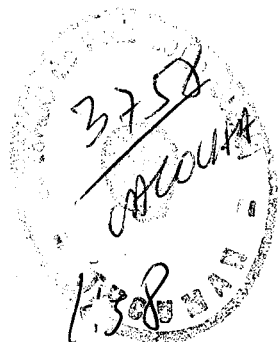
//////CEPCION, 19 de Mayo de 2.003.- Hágase conocer a las partes que la Suscripta entenderá en la presente causa.- Personal.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Juez.- QUEDA UD. NOTIFICADO

A las ocho horas del día de la fecha (09 de octubre de 2003) (a las ocho) se depuso en el domicilio indicado recibí la demandada MARIA ETELVINA PONCE y se me a firmar - Vuelvo en origen con copia útil -

09/10/03



Juez
JULIO CESAR LEQUIZAMON
Juez de Paz y Encargado Registro Civil
La Cocha - Tucumán



HABILITADO PARA ACTUAR

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION ⁰⁸ de Julio de 2.003

Ced. Nro. 2262

----- Juzgado CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES -----	
BONOS	
numeros	valores
Secretaría.. IIIa. NOMINACION	
ACTOR: CAJA POP. DE AH. DE LA PCIA.	
DEMAND.: PONCE MARIA E. Y O.	
OBJETO: COB. EJEC. - (EXPTE. N° 631/03) .-	

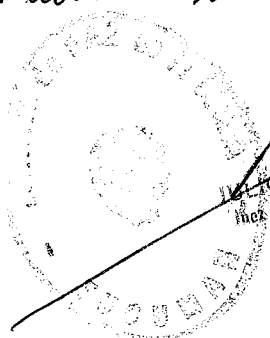
Se notifica: al codemandado JOSE ANTONIO DIAZ con domicilio en SAN JOSE - LA COCHA, el siguiente

P R O V E I D O

//////CEPCION, 19 de Mayo de 2.003.- Hágase conocer a las partes que la Suscripta entenderá en la presente causa.- Personal.- Edo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Juez.- QUEDA UD NOTIFICADO.

[Firma]
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA

En el día de la fecha (09/10/03)
a las nueve horas se dijo en el
dominio recabado que recibio JUAN
ROUSTIA DIAZ (padre) negandose
a firmar. Vuelva su origen una
paga util -
09/10/03



[Firma]
CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encargado Registro Civil
La Esche - Tucumán

3766
ABCOGA

X
900

44

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS"
631/03631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.

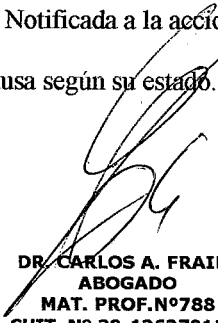
respètuosamente dice:

Adjunto al presente dos CEDULAS, correctamente diligenciadas en
mérito a lo acompañado, solicito:

Se tenga por Notificada a la accionada.-

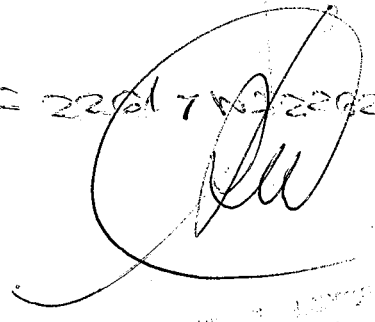
Prosiga la causa según su estado.-

JUSTICIA


DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788
CUIT. Nº 20-13627015-0

11/10

cedulas N° 2261 y N° 2262


10/10/2010
10/10/2010
10/10/2010

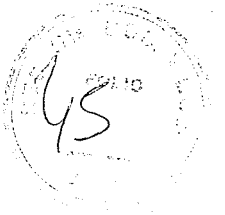
15

111 Cepeda, 20 de Octubre 2003.
Oregrese cédula no. 2261 y 2262

DR. GABRIELA A. LUTERO DE ESCOBAR
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOR.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

RECEIVED
OCT 20 2003
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

ADRIANA DEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ
Secretaria Judicial Céd. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEP



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III°
NOMINACION
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -VS-
PONCE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS" EXP. N°
631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos, a V.S.

respetuosamente dice:

Dado el estado de la causa; como mejor proceda en derecho vengo por el
presente a solicitar:

Se Notifique a las partes de la Sentencia de Trance y Remate de fecha 07-
03-00, a Fs. 36 de autos

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. N° 788
CUIT. N° 20-13627015-0

JUSTICIA

11

ADRIANA BLÁZQUEZ
Secretaria Judicial Civil B
en Doc. y Loc. de la Justicia
CENTRO JUDICIAL CORRENTES

JUICIO: CAJA POP. DE AH. DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA E. Y/O
S/COB. EJEC.-

//////CEPCION, 04 de Marzo de 2004.-

Previo, oficiese al Juzgado de Cobros y Apremios, a fin de que por intermedio de
quién corresponda se sirva remitir la documentación original correspondiente a
los autos del rubro.

Dr. GRACIA ... ESQUENAZI
EN DOC. Y ... NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA JUDICIAL CAL B
EN DOC. Y LOC. DE LA IRA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 4/03/2004 se hizo oficio nº 47.

SECRETARIA JUDICIAL CAL B
EN DOC. Y LOC. DE LA IRA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO Nº:647

Form. Nº 8 - C

CONCEPCION, 09 de MARZO de 2.004.-

A S.S.

SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS

DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-

DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA.-

S // D.

JUICIO:"CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO
S/COBRO EJECUTIVO".-Expte.Nº:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa.Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A.Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que por intermedio de quién corresponda, tenga a bien de dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que como recaudo a continuación se transcribe:////CEPCION, 04 de Marzo de 2004.-Previo, oficiase al Juzgado de Cobros y Apremios, a fin de que por intermedio de quién corresponda se sirva remitir la documentación original correspondiente a los autos del rubro.-Fdo.Dra. Graciela A.Bottero de Esquenazi.-Juez.-

DIOS GUARDE A S.S.-

Copia



CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N°:647

Form. N° 8 - C

CONCEPCION, 09 de MARZO de 2.004.-

A S.S.

SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS

DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-

DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA.-

S. // D.

JUICIO:"CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO
S/COBRO EJECUTIVO".-Expte.N°:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante Éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa.Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A.Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que por intermedio de quién corresponda, tenga a bien de dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que como recaudo a continuación se transcribe:////CEPCION, 04 de Marzo de 2004.-Previo, oficiase al Juzgado de Cobros y Apremios, a fin de que por intermedio de quién corresponda se sirva remitir la documentación original correspondiente a los autos del rubro.-Fdo.Dra. Graciela A.Bottero de Esquenazi.-Juez.-

DIOS GUARDE A S.S.-

DR. GRACIELA A. BOTTERO DE ESQUENAZI
JUEZ DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

10
09 MAR 2004

Dr. Leandro Eduardo Molinero
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMÁN



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO.-

//////////cepción, Marzo 11 de 2004.-

Procédase al diligenciamiento de la presente
rogativa. A sus efectos remítase la documentación
solicitada. Oportunamente devuélvase a su origen, sirviendo
la presente de atenta nota de estilo.-

[Handwritten signature]

En 15/03/04 pose el presente oficio n° 647,
Con documentación original en 165 pagare 000085
importe \$ 1.129,68.

Dr. Leandro Eduardo Molinuevo
SECRETARIO
JUZGADO DE COBROS Y PAGOS
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido hoy 15 MAR 2004
Monto total 1028
\$ 1.129,68 - *[Handwritten signature]* 102 - (61) Pácame (original) - *[Handwritten signature]*

DEBIDA DEBATEZ RODRIGUEZ MUÑEDA de CARDOSELLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

50

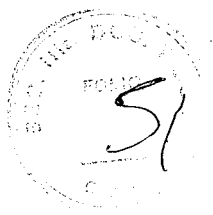
JUICIO: CAJA POP. DE AH. DE LA PCIA. DE TUC. VS. PONCE MARIA E.
Y/O S/COB. EJEC.-

//////CEPCION, 18 de Marzo de 2004.-

I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaria la documentación original acompañada.- II) Proveyendo escrito de fecha 02/03/04 (fs. 45): Atento las constancias de autos, aclare lo que peticiona y se proveerá.-

Dra. GRACIELA BOTERO de ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ HUEDPA de CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA ETELVINA S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos, a V.S.

respetuosamente dice:

Dado el estado de la causa; como mejor proceda en derecho vengo por el
presente a solicitar:

Se Libre Mandamiento de Embargo y Secuestro, de los bienes propiedad
del accionado hasta cubrir la suma del Capital adeudado, con mas lo que V.S. estimare procedente
para responder acrecidas, facultándose al Señor Oficial de Justicia con habilitación de días y horas
necesarios, Orden de Allanamiento de Domicilio y Auxilio de la Fuerza Publica para diligenciar la
medida. -

Se autorizara también a denunciar bienes al Sr. Martillero José Alberto
Díaz, quien quedara en calidad de Depositario Judicial de los Bienes Secuestrados con todas las
responsabilidades de Ley. -

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. N° 788
CUIT. N° 20-13627015-0

12:45
que le resuelva a José Martillero de su cuenta -
finme -

SECRETARIA
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCERNIENTE

52

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA ² ~~III~~ ^{IV}
NOMINACION:
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
-vs- PONCE MARIA S/COBRO EJECUTIVO DE PESOS" EXP.Nº
631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

En merito a que se ha extraviado el Mandamiento librado en
autos, vengo por el presente a solicitar:

Se reitere Mandamiento de Embargo y Secuestro conforme fuera
librado en autos.

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 5207
CUTY. Nº 20-13627015-0

JUSTICIA

24/10/03
Firma del Juez: 10:10

Ob

SECRETARIA JUDICIAL CAL B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11/República, 29 de Junio 2004.-

Otento los constancias de autos, adonde
se que peticiones y de peticiones.-

Dra. GRACIELA A. VOTERO DE ROSA VILA
J U E Z
JUEZ CIVIL EN DOG. Y LOG. DE LA TERC. NOPL.
CENTRO JUDICIAL DE GUAYAMA

TEL. 0984 8271111

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA TERC. NOPL.
SECRETARÍA DE LA TERC. NOPL.



SEÑOR CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA E. S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS" EXP.Nº
631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.

respetuosamente dice:

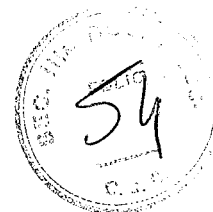
Dado el estado de la causa y como mejor proceda en Derecho, vengo por
el presente a Denunciar la Matricula del Martillero Publico José Alberto Díaz, coma la del Nº 092
y solicitar:

Se provea la presentación de fecha 23-03-04. -

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788
CURT. Nº 20-13627015-0

17 AGO 2004
Recibido hoy _____ de _____
a las horas 10:30
ADRIANA DE ROSA RODRIGUEZ MUÑOZ de CARDOSELLA
Secretaria Judicial Cat. B
en Dec. y Lec. de la IIIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

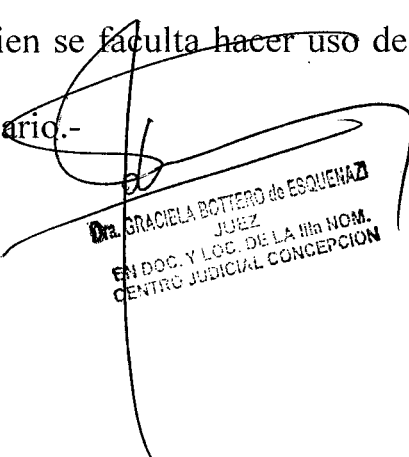


JUICIO: CAJA POP. DE AH. DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA E. Y/O
S/COB. EJEC.-

///////CEPCION, 13 de Agosto de 2004.-

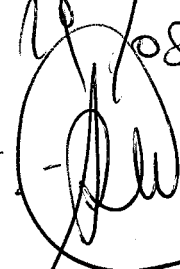
I) Téngase presente.- II) Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs. 51):

Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demandados que no sean los enumerados en el art. 524 del C.P.C. y C., hasta cubrir la suma de \$ 612,17 importe capital reclamado, con mas la suma de \$ 250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz Mat. N° 092.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quien se faculta hacer uso de la fuerza publica y allanar domicilio en caso necesario.-


Dra. GRACIELA BOTTERO de ESQUEVAZ
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

H

En 18/08/04 re lto Mandato no.

1.086 - 

AURORA BEATRIZ RODRIGUEZ MORALES MC CARROLL
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 14 de AGOSTO de 2.004.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S // D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO".-(Expte. Nº:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa.Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretarí_a de la Dra. // Adriana R.M. de Cardoselli, seha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en / la Localidad de HUASA PAMPA SUR y el segundo en la Localidad de SAN JOSE, ambos de LA COCHA, de la providencia que como recaudo a continuación se transcribe:///CONCEPCION, 13 de Agosto de 2004.-I)...II) Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs.51):Atento lo solicitado y constancias de autos, trábase embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad dellos demandados que no sean los enumerados en el art.524 del / C.P.C. y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con mas la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.-Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el Martillero José Alberto Díaz Mat. Nº:092.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública/ y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez

SALUDO A UD. ATTE.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 11 de AGOSTO de 2.004.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S // D.

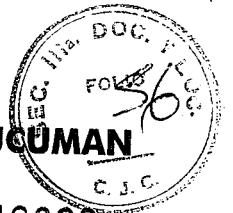
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
COERO EJECUTIVO".-(Expte. N°:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa.Nem., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. // Adriana R.M. de Cardoselli, seha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en / la Localidad de HUASA PAMPA SUR y el segundo en la Localidad de SAN JOSE, ambos de LA COCHA, de la providencia que como recaudo a continuación se transcribe:///CEPCION, 13 de Agosto de 2004.-I)...II) Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs.51):Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad dellos demandados que no sean los enumerados en el art.524 del / C.P.C. y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con mas la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.-Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz Mat. N°:092.- A sus efectos librese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cobba, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública/ y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.

SALUDO A UD. ATTE.-

3 - PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



TASA DE JUSTICIA B N°949806

CONTRIBUYENTE: Caja Popular de Ahorros

JUICIO: CPA vs/ Ponce María Etelvina s/
ob. Eje

JUZGADO: Doc. y Loc. IIIº

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL

\$4 =

SON PESOS:

Cuatro -



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III^o
NOMINACION .-

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA ETELVINA S / COBRO EJECUTIVO "
EXP.Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de
autos a V.S. respetuosamente dice:

He concurrido en reiteradas oportunidades a Secretaria a los
efectos de consultar el expediente recibiendo como respuesta: "... que el mismo
NO PUEDE SER ENCONTRADO..."-.

En mérito a lo expresado, solicito:

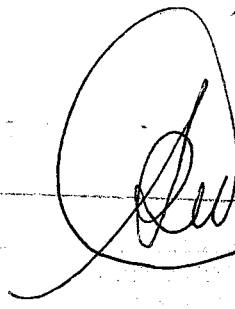
- 1)- SE PONGAN LOS AUTOS A LA VISTA.-
- 2)- SE SUSPENDAN TODOS LOS TERMINOS QUE
ESTUVIEREN CORREINDO.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788 Lº 01 Fº 22
CUI. Nº 20-13627015-0

8 JUL 2006

9:30


SECRETARIA
C.A.C.

11 febrero, 25 de Julio 2006. —

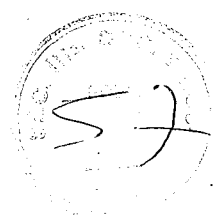
los autos del rubro, el interesado —

DR. GABRIELA A. BOUTIER DE ESCOBAR
J U E Z
AUX. CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA III. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

[Signature]

DR. GABRIELA A. BOUTIER DE ESCOBAR
J U E Z
AUX. CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA III. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION.-

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs-
PONCE MARIA ETELVINA S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS"
EXP.Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE de las condiciones de autos a V.S.

respetuosamente dicen:

Vengo por el presente ha adjuntar.

Boleta de Tasa de Justicia, a los efectos de reponer el Importe
correspondiente a Sobretasa y solicitar:

Prosiga la causa según su estado y se Libre Mandamiento conforme se
solicita en el Escrito de demanda.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788 1º 01 Fº 22
CUIT. Nº 20-13627015-0

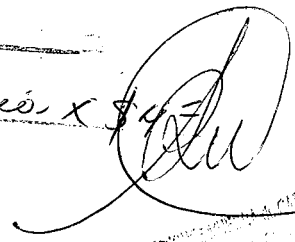
15 JUN 2006

recibido hoy

plenda hoy

11/10

Tasa de justicia x \$47


CARLOS ALFREDO FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788 1º 01 Fº 22
CUIT. Nº 20-13627015-0

111 Repara 17 de Junio 2005. —
Ogre quese. — libese nuevo mandamiento
de igual tenor del no 1086. —

GRACIELA BOTERO de ESQUENAZ
JUEZ
EN DOC Y LOC. DE LA MANA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 17/2005 se libro Mandamiento RUPYP

GRACIELA BOTERO de ESQUENAZ
JUEZ
EN DOC Y LOC. DE LA MANA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANDAMIENTO N°:

Form. N° 8 - C

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 26 de Julio de 2.005.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S. / / D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO".-Expte. N°: 631/03.-

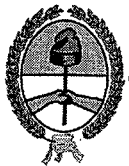
En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto librar el presente mandamiento a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA / PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la localidad de HUASA // PAMPA SUR y el segundo en la localidad de SAN JOSE, ambos de LA COCHA, de la providencia que como recaudo a continuación se transcribe: /// CONCEPCION, 17 de Junio / de 2.005.-Agréguese.- Líbrese nuevo mandamiento a igual tenor del N° 1086.-Fdo./ Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.- /// CONCEPCION, 13 de Agosto de 2.004.- I)...II) Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs. 51), Atento lo solicitado y // constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demandados que no sean los enumerados en el art. 524 del C./ P.C. y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con más la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz, Mat. N°092.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de la Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.-

SALUDO A UD. ATTE.-

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑEDA DE CARDO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se dice Constancia y en autos se
colgó la notificación N° 973964 por
deliberación y acuerdo del Honorable
tribunal. R. S/R "973964" J. J.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑEDA DE CARDO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑEDA DE CARDO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANDAMIENTO N°:

Form. N° 8 - C

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 26 de Julio de 2.005.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S. / / D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO".-Expte.N°:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa.Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto librar el presente mandamiento a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA / PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la Localidad de HUASA // PAMPA SUR y el segundo en la Localidad de SAN JOSE, ambos de LA COCHA, de la providencia que como recaudo a continuación se transcribe: /// CONCEPCION, 17 de Junio / de 2.005.-Agréguese.- Líbrese nuevo mandamiento a igual tenor del N° 1086.-Fdo./ Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.-/// CONCEPCION, 13 de Agosto de 2.004.- I)...II)Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs. 51),Atento lo solicitado y // constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demandados que no sean los enumerados en el art. 524 del C./ P.C. y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con más la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz, Mat. N°092.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.-

SALUDO A UD. ATTE.-

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDA J.C.D.
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se dijo Constantemente en autos se
adjuntó la retención N° 973964 por
deliberación del Honorable
muestro S/R "973964" y

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDA J.C.D.
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIONADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDA J.C.D.
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Altitude no 949

609-09-05

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C.



SOLICITO.-

SRA. JUE CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIa NOM.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN vs.
PONCE, MARIA ETELVINA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N°
600/03.-

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las
condiciones personales que constan en autos a V.S muy respetuosamente digo:

I- Que habiéndose extraviado sin
diligenciar el Mandamiento N° 949, vengo por el presente a solicitar se libre nuevo
Mandamiento al domicilio denunciado en autos.

Proveer de conformidad, sera
JUSTICIA.-

CARLOS ALFREDO FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS N° 788 I° 1 F° 22
CUT N° 20-13627015-0

10/03/2008

1135

reclamando

SECRETARIA DE LA JUEZA CARLOS ALFREDO FRAILE
MAT. PROF. CAS N° 788 I° 1 F° 22
CUT N° 20-13627015-0

H

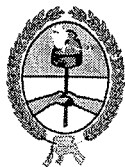
III Sesión, 14 de Agosto 2006. -

Reiterase mandamiento a igual tenor
del no. 949.

EN COM. DE LA IIIa ROM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 16 08/2006 se libró Mandamiento
no. 505.

ADRIANA GELTRÚZ RODRÍGUEZ MARRAS AGUIAR
SECRETARÍA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa ROM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 16 de AGOSTO de 2.006.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S // D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO".-Expte. Nº: 631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto librar el presente / mandamiento a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se / sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la Localidad de HUASA PAMPA SUR/ y el segundo en la Localidad de SAN JOSE, ambos de La Cocha, de la providencia/ que como recaudo a continuación se transcribe:///CEPCION, 14 de Agosto de 2.006.- Reitérese mandamiento a igual tenor del Nº 949.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de / Esquenazi.-Juez.-///CEPCION, 13 de Agosto de 2.006.-I)...II) Proveyendo escrito/ de fecha 19/03/04 (fs. 51):Atento lo solicitado y constancias de autos, tránese/ embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demanda-/ dos que no sean los enumerados en el art. 524 del C.P.C. y C., hasta cubrir la / suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con mas la suma de \$ 250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y // constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el / martillero José Alberto Díaz Mat. Nº 092.- A sus efectos líbrese mandamiento al / Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-/ Juez.-S/E. efectos, líbrese.-Vale.-

SALUDO A UD. ATTE.-

32

CALIFORNIA



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 16 de AGOSTO de 2.006.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S // D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO".-Expte. Nº: 631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto librar el presente / mandamiento a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se / sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la Localidad de HUASA PAMPA SUR/ y el segundo en la Localidad de SAN JOSE, ambos de La Cocha, de la providencia/ que como recaudo a continuación se transcribe:///CEPCION, 14 de Agosto de 2.006.- Reitérese mandamiento a igual tenor del Nº 949.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de / Esquenazi.-Juez.-///CEPCION, 13 de Agosto de 2.006.-I)...II) Proveyendo escrito/ de fecha 19/03/04 (fs. 51):Atento lo solicitado y constancias de autos, trátese/ embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demanda-/ dos que no sean los enumerados en el art. 324 del C.P.C. y C., hasta cubrir la / suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con mas la suma de \$ 250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y // constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el / martillero José Alberto Díaz Mat. Nº 092.- A sus efectos líbrese mandamiento al / Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo.Dra.Graciela A. Bottero de Esquenazi.-/ Juez.-S/E. efectos, líbrese.-Vale.-

SALUDO A UD. ATTE.-

ADRIANA R.M. DE CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL
EN DOC. Y L.O.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

MANDAMIENTO N°.

849

15-55-85
Form. N° 8 - C

CONCEPCION, 26 de Julio de 2.005.-

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S. / / D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA EVELVINA Y OTRO S/
GOBRO EJECUTIVO".-Expte. N°: 631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto librar el presente mandamiento a Ud., a fin de que por su intermedio y ante quién corresponda se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA EVELVINA PONCE y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la localidad de BUASA PAMPA SUR y el segundo en la localidad de SAN JOST, ambos de LA COCHA, de la providencia que como recado a continuación se transcribe: /// C.F.C.I.C., 17 de Junio de 2.005.-Agréguese.- Líbrese nuevo mandamiento a igual tenor del N° 1086.-Fdo./ Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.- /// C.F.C.I.C., 13 de Agosto de 2.004.- I)...II)Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs. 51):Atento lo solicitado y // constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demandados que no sean los enumerados en el art. 524 del C. / P.C. y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con más la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz, Mat. N°092.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.-Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi.-Juez.-

SALVO A D. A. P. E.

Se dice Constancia en autos re-
colpinto la rotulera N° 973964 por
el diligenciamiento del Moneda
niente *[Signature]* S/R 119 73964 "Vol" *[Signature]*

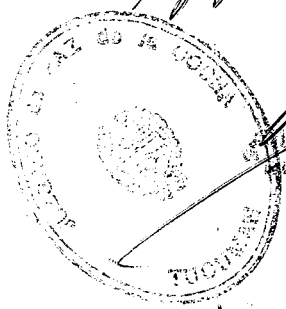
La Cocha 18/08/06

[Signature]

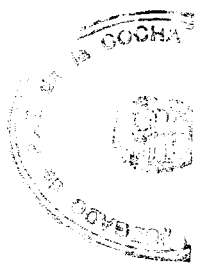
(17)

5022
DICIEMBRE

Quiendo subfeto a la misma
dentado a su origen para mediana
Apitos en tres (3) poms abiles



CESAR LEGUIZACION
Jefe de la y Encargado Registro Civil
La Serena - Tarapaca



JUICIO: Caja Popular de Ahorros de la Provincia es
Donna Maria Gabriela Jose S/ Querido

JUZGADO: Por / por la Hon. Corresponsal
HUASI RAMPA

En la ciudad de Tucumán, a los diez ochos (18) días
del mes de Agosto del año dos mil seis

siendo horas 09:30 en mi carácter de Oficial de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado
por S.S. a fojas me constituyo en donador de Maria Gabriela
Donna en compañía de Martillo

Jose Alberto Diaz siendo atendidos por una persona de
la casa que dijo llamarse Maria Gabriela Donna

a quien se le hace conocer la medida ordenada por el Juzgado, no oponiéndose a la misma.

Por lo tanto procedo a practicar una inspeccion ocular en
la vivienda suscrita que se ha
en este lugar bien susceptible de embargo
presente

Los bienes fueron denunciados por

Se designa depositario judicial de los bienes detallados, con todas las responsabilidades de ley

quien acepta el cargo y manifiesta que

Con lo que terminó el acta, firmándose para constancia E/L: HUASI RAMPA

GND, VSC

JOSE ALBERTO DIAZ
MARTILLERO PUBLICO
M. P. 092

RECIBIÓ
RECIBIÓ
RECIBIÓ

JUICIO: Caja Equilibrada de Ahorros de la Provincia B. Rna
Unión Echeverri 3° / General

JUZGADO: San José 3° nom Comision

En la ciudad de Tucumán, a los diez y ocho (18) días
del mes de Agosto del año dos mil seis

siendo horas 10:00 en mi carácter de Oficial de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado
por S.S. a fojas me constituyo en dominio de JOSE ANTONIO
DIAZ en compañía de Martiller

JOSE ALBERTO DIAZ siendo atendidos por una persona de
la casa que dijo llamarse CARMEN GARCIA

a quien se le hace conocer la medida ordenada por el Juzgado, no oponiéndose a la misma.

Por lo tanto procedo a practicar un peritaje sobre
un dicho dominio constando que no
hay bienes susceptibles de embargo y secuestro

Los bienes fueron denunciados por _____

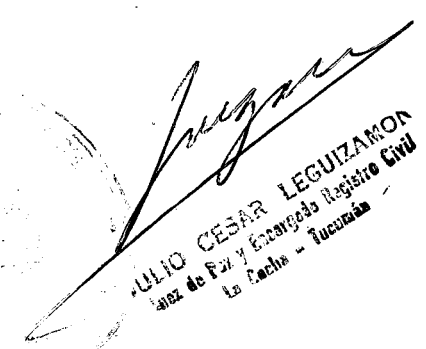
Se designa depositario judicial de los bienes detallados, con todas las responsabilidades de ley

quien acepta el cargo y manifiesta que _____

Con lo que terminó el acta, firmándose para constancia ENTRE LINEAS

SAN JOSE, MAR


JOSE ALBERTO DIAZ
MARTILLERO PUBLICO
M. P. 092


JULIO CESAR LEGUIZAMON
Jefe de Paz y Encomenda Registro Civil
La Cacha - Tucumán

65

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIº
NOMINACION
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN -vs-
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE
PESOS".- EXP.Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, apoderado de la actora, a V.S.
respetuosamente digo:

Que vengo a acompañar Mandamiento debidamente diligenciado..-

En mérito a lo acompañado y como mejor proceda en Derecho,

Solicito:

Su agregación en autos.-

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788 Lº 01 Fº 22
CUIT. Nº 20-13627015-0

JUSTICIA.-

Agre gues
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA RS. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Perif. N.º 949 su 03/11

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ RUEDA S. CARROCELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA RS. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos, a V.S.

respetuosamente dice:

Que atento al estado de la presente causa vengo por la presente a solicitar:

1)- Se oficie al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los efectos de que informe si los accionados en este juicio Revisten calidad de propietarios de algún inmueble, debiendo remitir en el Informe el correspondiente Folio Real.-

2)- Se Oficie Rentas de la Provincia de Tucumán, Sección Automotores, a los efectos de que Informen si los accionados en este juicio Poseen automóvil alguno a su nombre .-

3)- Se Oficie Rentas de la Provincia de Tucumán, Sección Ingresos Brutos a los efectos de que Informe si los accionados en este juicio Poseen actividad lucrativa alguna.-

4)- Se oficie al AFIP, a los efectos de que informe quien es el agente de retención de los accionados

Dejo aclarado que en el Oficio que se solicitar deberá señalarse correctamente el numero de Documento de Identidad de cada uno de los accionados.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. N° 788
CUIT. N° 20-13627015-0

INFORMATION

Subject: _____

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

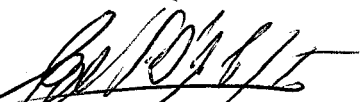
Journal of Management Education

REPUBLICA DE CHILE
JUDICIAL CONCEPCION
CALLE 1000, CONCEPCION, CHILE

f 9

111 lección, 19 de marzo 2007 -

Oficiarse en la forma solicitada.


Dra. Ma. del Valle Fuentes de Bulacio Gómez
JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

// En fecha 21 -03-2007 se libro
oficio N2 415/16/17/18


MARIANA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CATED
EN DOC. Y LOC. DE LA 1ra NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 415

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL AFIP

S _____ / _____ O.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE: N° 631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, quien es el agente de retención de los accionados MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. ATTE.

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 416

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SECCION ACTIVIDADES LUCRATIVAS
S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N°
631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, si los accionados en estos autos MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125 poseen actividad lucrativa alguna.-

SALUDO A UD. ATTE.

COMUNICADO
SECRETARIA DE LA JUDICATURA
PROVINCIA DE TUCUMAN
CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 3 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 417

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO

DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N° 631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto officiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaría, si los accionados en estos autos MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125, revisten calidad de propietarios de algún inmueble, debiendo remitir en el informe el correspondiente Folio Real.-

SALUDO A UD. ATTE.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL C.A.F.
EN DEC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 413

AL SEÑOR

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
SECCION AUTOMOTORES

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N°
631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto officiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, sobre los automotores que figuren a nombre de los demandados: MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y de JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. ATTE.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. D
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expediente 66/69/03 acta oficial 415/16 / 17/18.



AURORA BEATRIZ RODRIGUEZ MUCENA S. CARDASILLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LCC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 416

AL SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

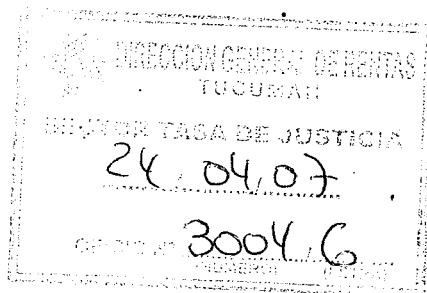
SECCION ACTIVIDADES LUCRATIVAS

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N° 631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quién corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaría, si los accionados en estos autos MARIA ETELVINA PONCE, M.I. N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I. N° 23.751.125 poseen actividad lucrativa alguna.-

SALUDO A UD. ATTE.



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007

OFICIO N°: 417

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO

DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N° 631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, si los accionados en estos autos MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125, revisten calidad de propietarios de algún inmueble, debiendo remitir en el informe el correspondiente Folio Real.

SALUDO A UD. ATTE.



15-88-85

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 418

AL SEÑOR

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

SECCION AUTOMOTORES

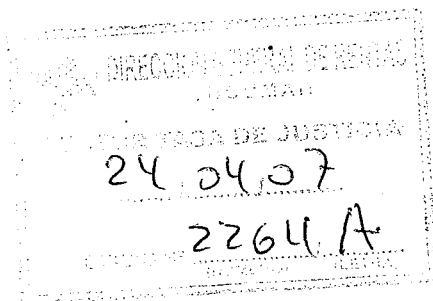
S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N°
631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto officiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, sobre los automotores que figuren a nombre de los demandados: MARIA ETELVINA PONCE,, M.I.N° 20.160.263 y de JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. ATTE.

15-55-85





ADJUNTA OFICIO DILIGENCIADO

SR. JUEZ EN CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IIIª NOMIN

JUICIO: "CAJA POPULAR VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
Cobro Ejecutivo de Pesos (EXPTE. N° 631/03)

CARLOS A. FRAILE, apoderado de la actora, a V.S. respetuosamente
digo:

Que vengo a acompañar oficio debidamente diligenciado. Solicito se agregue
en autos.-

DR. PEDRO G. SANCHEZ
ABOGADO
MAT. PROF. N° 516
LI F° 14

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. N° 788
CUT. N° 20-13627015-0

JUSTICIA

932
Ondas Boma
Ondas - Agregrar
Ondas 416/17 y 18 Schper
ESTADO DE LA REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA DE JUSTICIA
JUEZ EN CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IIIª NOMIN
CARLOS A. FRAILE

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL PLAZA DE MAYO
NOTA CREDITO: CTA. CTE. N° 2979/55 A.F.I.P. 50/625 Ing. no Trib. rec. F.12

BOLETA DE DEPOSITO
PARA INGRESOS VARIOS

APELLIDO Y NOMBRE/S DENOMINACION SOCIAL
CPA US PONCE Y FERIA E TELUINA

CUIT ☐ CUIL ☐ TIPO DOC.:
N°
DOMICILIO
LOCALIDAD TELEFONO

DESPOCHANTE
PARTICULAR
IMPO./EXPORTADOR

U. PARA DETERMINAR EL PAGO DEL RUBRO 7

INSCRIPCION ☐ II RENOVACION ANUAL ☐

A) IMPORTADOR/EXPORTADOR ☐ A-1) IMPORT./EXPORT. NO HABIT ☐ B) DESPACHANTE DE ADUANAS ☐
B-1) APOD. GRAL. DESPAC. AD. ☐ B-2) DEPENDIENTE DESPAC. AD. ☐ C) AGENTE TRANSP. ADUANERO ☐
C-1) APODERADO GRAL. AT.A ☐ C-2) DEPENDIENTE AT.A ☐ D) OPERADOR CONTENEDOR ☐
E) OPERADOR MICA/DTA ☐ F) LIBRETA PACTILLA ☐ G) DEPOSITO FISCAL ☐

01 EFECTIVO ☐ 03 CHEQUE 24 HS. ☐ CHEQUE 48 HS. ☐
02 CHEQUE O GIRO ☐ N°
A Cargo Bco. Nac. Arg.

ORDEN	CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0001	12.9.9.0.1	ARANCEL POR ANALISIS DE MERCADERIAS	
0002	12.9.9.0.1	ARANCEL POR CAMBIO DE RUBRO EN DEP. DE IMP. Y P. EMBARQUES	
0003	12.9.9.0.1	ARANCEL GRABAC. DISKETTES SUBFJOS VALORES, DESP. IMP. Y P. E	
0004	12.9.9.0.1	ARANCEL DE SUSCRIPCION BOLETIN ANA	
0005	12.9.9.0.1	ARANCEL DE EXAMEN Y EXIMICIONES	
0006	12.9.9.0.1	ARANCEL DE VOLUCION TRIBUTOS	
0007	12.9.9.0.1	ARANCEL POR INSCRIPCION O RENOVACION	
0008	12.9.9.0.1	ARANCEL POR OFICIOS	
0009	12.5.1.29.1	COBRO ALQUILERES DE ESPACIOS CEDIDOS	
0010	12.6.1.29.1	MULTAS Y BONIF. COMERCIALES	
0011	12.9.9.0.1	REPOSICION ESTAMPILLAS	
0012	12.9.9.0.1	COMISION DE REMATE	
0013	12.9.9.0.1	VENTA PAPEL EN DESUSO	
0014	12.9.9.0.1	VENTA PLEGOS	
0015	21.1.9.29.1	VENTA BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	
0016		OTROS	

IMPORTE TOTAL 151

IMPORTE TOTAL DEPOSITADO EN LETRAS Quince

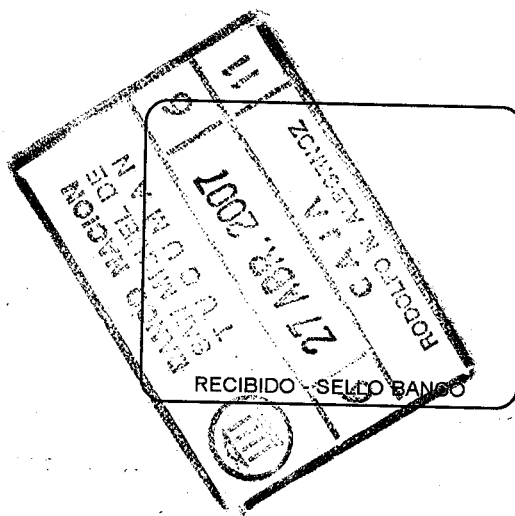
4 INTERESADO

27 04 07
DIA MES AÑO

OM - 2204

INTERVENCION DEL BANCO AL DORSO

Firma del Depositante



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°:

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL AFIP

S

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N° 631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, quien es el agente de retención de los accionados MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I. N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. ATTE.



DEVUELVE REPLICA DE OFICIO.-

SRA. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIa. NOM.-

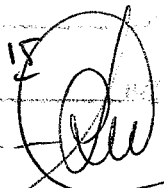
JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN vs.
PONCE, MARIA ETELVINA Y OT S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE
Nº 631/03.-

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las
condiciones personales que constan en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

I- Que vengo por el presente a adjuntar
réplica de Oficio Nº 415 debidamente diligenciado. Pido se agregue.

Proveer de conformidad, será
JUSTICIA.-


CARLOS ALFREDO FRAILE
ABOGADO
MAT PROF 788 Lº 01 Fº 22

1118
Ogüñez.  (6) Folio der #15. Oficio 415

ADAMAR CENTRAZ RODRIGUEZ MINERA DE CARACALLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
V. DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 416

AL SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

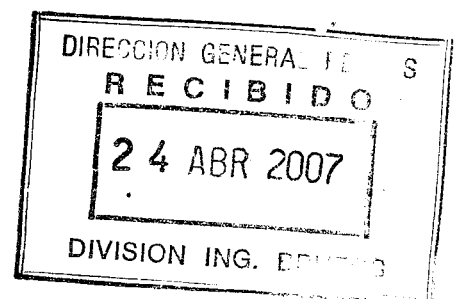
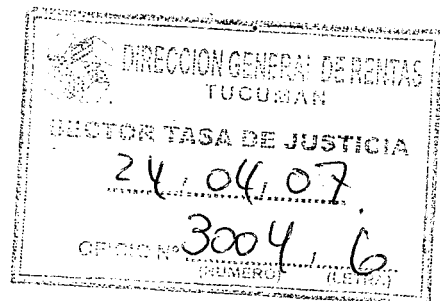
SECCION ACTIVIDADES LUCRATIVAS

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N° 631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, si los accionados en estos autos MARIA ETELVINA PONCE, M.I. N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I. N° 23.751.125 poseen actividad lucrativa alguna.-

SALUDO A UD. ATTE.



PONCE MARIA ETELVINA
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de Mayo de 2007



Atento a lo formulado precedentemente,
Cúmpleme en Informar a Ud., que en los registros existentes en
ésta Dirección General de Rentas NO ~~SI~~ figura/n inscripto/s para
el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s persona/s
razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial,
en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-
Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no
pagados, no declarados y/o no determinados-----
Información proporcionada s/registro manuales y computarizados
al año 2007.-
No se dispone de la información correspondiente al año 1.991
Por problemas en el sistema computarizado-----


C. M. A. Argüelles de Calizo
AVC SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
Y SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DÍAZ JOSE ANTONIO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de Mayo de 2007



Atento a lo formulado precedentemente,
Cúmpleme en Informar a Ud., que en los registros existentes en
ésta Dirección General de Rentas NO ~~SI~~ figura/n inscripto/s para
el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s persona/s
razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial,
en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-
Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no
pagados, no declarados y/o no determinados-----
Información proporcionada s/registro manuales y computarizados
al año 2007.-
No se dispone de la información correspondiente al año 1.991
Por problemas en el sistema computarizado-----


C. M. A. Argüelles de Calizo
AVC SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
Y SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

79



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**

SECCION TASA DE JUSTICIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 DE MAYO DE 2007

**SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION
DRA. RODRIGUEZ MUERDA DE C. ADRIANA
JUZG. DOCUMENTOS Y LOCACIONES III NOM.**

**REF: JUICIO: " CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO - EXPTE Nº 631/03 "**

Atento a lo solicitado en el oficio de referencia, se remite informe
del sector correspondiente.

Sin otro particular, Atte.-


Dra. MARÍA GUADALUPE CASAS
JEFE SECCIÓN TASA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

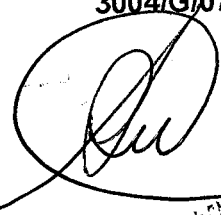
M.J.L.

23 MAY 2007

8-10

Cp. Nº. 4.16

3004/G/07


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUERDA DE CARUSTELLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PR

Dirección Reg. Inmobiliario Tucumán

Nro: 25507
24/04/2007 12:17:49

80

6510721343105705350181 JFVV

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°:

417

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO

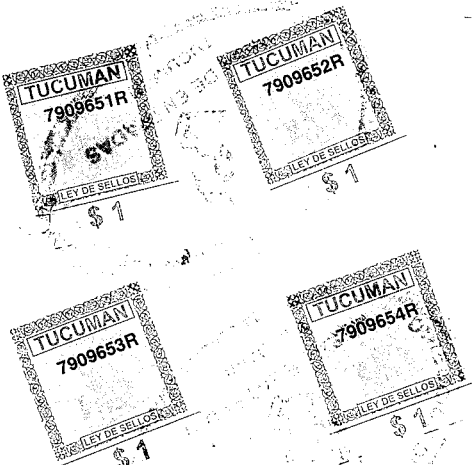
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXpte. N°
631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, si los accionados en estos autos MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125, revisten calidad de propietarios de algún inmueble, debiendo remitir en el informe el correspondiente Folio Real.

SALUDO A UD. ATTE.



9

1305

RE

Dirección Reg. Inmobiliario Tucumán

Nro: 25507
24/04/2007 12:17:49

Entró

Entró

Fecha



SOLICITUD DE INFORME
Ley 3691

IP

Valor \$ 15
Reproducción
PROHIBIDA
Ley 3691

Serie C

10.000X1-Nº 10.001 al 20.000 Fecha Imp.: 04/2007

AGM

Apellido y Nombres - N° de Documento de Identidad y Firma del Solicitante				
Para ser presentado en:				
Apellido - Nombres y N° de Documento del Propietario				
Ubicación del Inmueble:				
Datos de inscripción del Inmueble:				
Libro	Folio	Serie	Año	N° de Matrícula
Libro	Folio	Serie	Año	
N° de Padrón Catastral:				
Observaciones:				

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA
REGISTRO INMOBILIARIO

Nº 19112



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en índice de titulares de dominio en formación



46

CRITERIOS DE BUSQUEDA UTILIZADOS

Mátr. Regstral: - /	Apellido o Razón Social: PONCE%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: MARIA ETELVINA	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Mátrícula Regstral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 20160263
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Mátrícula Regstral: - /	Apellido o Razón Social: DIAZ	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Mátrícula Regstral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 20160263
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Mátrícula Regstral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 23751125
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -

46

Reporte de búsqueda de Matriculas

MATRICULA:A-00190 Padron: 007085	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 7018725
MATRICULA:F-08152 Padron: 076289	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-10800288-4 Documento: 10800288
MATRICULA:N-09062 Padron: 128408	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 7018725
MATRICULA:N-15266 Padron: 218210	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 11637338
MATRICULA:N-24769 Padron: 114795	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 14083889
MATRICULA:N-27652 Padron: 120764	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 8564882
MATRICULA:R-07488 Padron: 168183	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 13959119
MATRICULA:R-09216 Padron: 169439	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-16332955-8 Documento: 16332955
MATRICULA:S-03386/004 Padron: 110455	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 23-10494723-9 Documento: 10494723
MATRICULA:S-19431/008 Padron: 108652	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 23-10494723-9 Documento: 10494723
MATRICULA:T-14424 Padron: 184478	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 13485462
MATRICULA:T-22714 Padron: 775512	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 8099893
MATRICULA:T-25613 Padron: 282373	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 7016313

46

Reporte de búsqueda de Tirillas

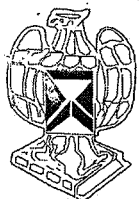
Libro: 54	Serie: B	Razón Social:	
Folio: 30	Bis:	Apellido: DIAZ	Nombre: JOSE ANTONIO
Año: 0	Zona: A	2do. Apellido:	

Página 1 de 2

Fecha y Hora de Impresión: 25/04/2007 8:33:48

Realizo la búsqueda: LUIS

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en índice de titulares de dominio en formación



Cantidad de Fojas: 2

Código de Impresión



003919735681

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 25507/2007

Firma y Sello

Fecha y Hora de Impresión: 25/04/2007 8:33:48

Realizo la búsqueda: LUIS

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

84

REGISTRO INMOBILIARIO PROVINCIA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucuman, 25 de Abril de 2007.-

Sr.

Div. Judicial

S / D

Ref. Oficio N° 25507

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, en el presente oficio judicial.

De acuerdo a búsqueda realizada en el Sector
INDICE DE TITULARES DE DOMINIO EN FORMACION
(Computos), a nombre de la/s persona/s mencionada/s en oficio de
referencia , NO SE REGISTRAN BIENES INMUEBLES.

Saludo a Ud. atte.

Al Hon. Sr. Jefe de la División de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 21 de MARZO de 2.007.-

OFICIO N°: 418



AL SEÑOR

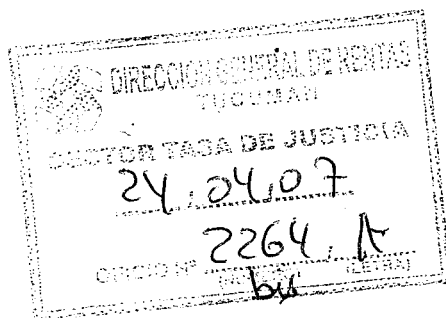
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
SECCION AUTOMOTORES

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - (EXPTE. N°
631/03) -

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom. del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, se sirva informar a este Juzgado y Secretaria, sobre los automotores que figuren a nombre de los demandados: MARIA ETELVINA PONCE, M.I.N° 20.160.263 y de JOSE ANTONIO DIAZ M.I.N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. ATTE.



Mario Ponce y José P. D. 2

DIVISION GENERAL DE RENOVACION DE VEHICULOS

DEPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS



Atento al requerimiento por el cual se solicita informacion que la persona
mencionada ~~registra~~ inscripcion en el Registro Nacional del Automotor
no registra N

y Rodados.

CHAPA N°	TIPO, MARCA y MODELO	N° MOTOR	OBSERVACION
----------	----------------------	----------	-------------

Cabe destacar que el Organismo idóneo para el
Registro Nacional del Automotor.
SAN MIGUEL DE TUCUMAN 25/04/1967


Jefe de la División Automotores



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**

SECCION TASA DE JUSTICIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 DE MAYO DE 2007

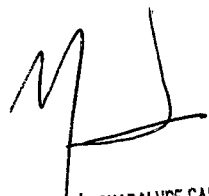
**SECRETARIO JUDICIAL-CONCEPCION-
ADRIANA DE CARDOSELLI
DOC. Y LOC. III° NOM**

**REF : JUICIO: " CAJA POPULAR DE AHORROS DE
TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO"
EXPTE N° 631/03**

Atento a lo solicitado en el oficio de referencia, se remite
informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, Atte.-

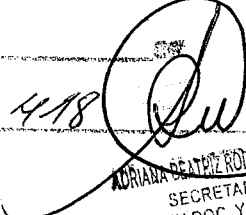
Mssb


 Dra. MARÍA GUADALUPE CASAS
JEFE SECCIÓN TASA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

2264BIS/A/07

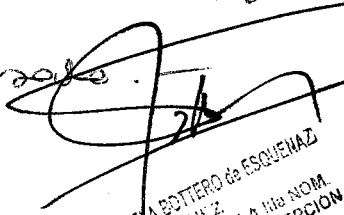
22 MAY. 2007

8:10 Oficina N° 418


ADRIANA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

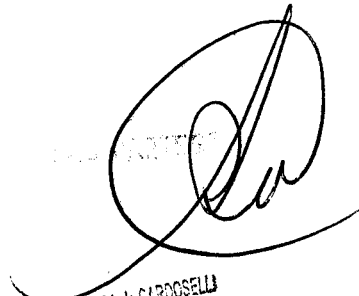
Mepeviri 24- de Mayo 2027. -

con lo informado, en conocimiento
del interesado.


Dra. GRACIA A. BOTTERO de ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 MAY 2027

EL


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA de CARDOSSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

S. M. DE TUCUMÁN,

SRA. SECRETARIA

Me dirijo a Ud. con relación a vuestro oficio de fecha 21.03.07, recepcionado en este Organismo el 27/04/07, librado en los autos caratulados **"CAJA POPULAR DE AHORROS VS. PONCE MARIA EVELINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO"** Expte. 631/03.-

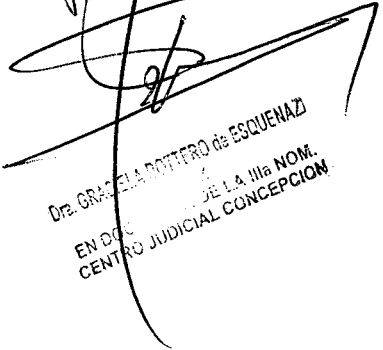
Atento lo solicitado, se informa que lo relativo a los agentes de retención se encuentra referido específicamente a los impuesto a Las Ganancias, y al IVA, información que se encuentra amparada por el secreto fiscal art. 101 ley de procedimiento tributario, t.o. en 1998 y sus modif.-

Saludo a Ud. Atentamente.

**SRA. SECRETARIA
DRA. BEATRIZ RODRIGUEZ MUERDA
JUZG. DOC. Y LOCACIONES DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

AL

Montevideo, 21 de Setiembre 2007.
~~Oficiarse en la forma solicitada.~~


Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI
EN DOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26/09/07 se libró oficio N° 164. 





HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.-

OFICIO N°: 164.-

AL SEÑOR

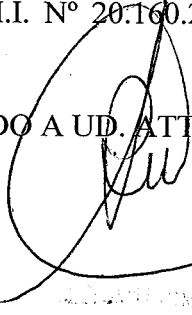
DIRECTOR DEL A.N.S.E.S.

S _____ / _____ O.-

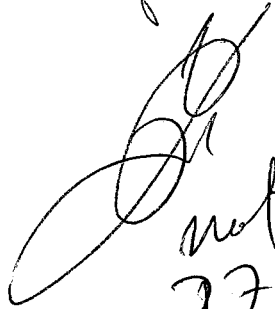
JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO . -EXP. N° 631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, informe cual es el agente de retención de los accionados : MARIA ETELVINA PONCE, M.I. N° 20.160.263 y de JOSE ANTONIO DIAZ, M.I. N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. ATTE.-


SECRETARIO JUDICIAL
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pelie Afili



not 788

27-09-07


ORDENA EL AYUDANTE SOCIAL DEL SEÑOR CARLOS SELL
SECRETARIA DE JUSTICIA
EN BOCA Y LEY DE LA DIS NOVI
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



TASA DE JUST-CTRO J.CONCEPCION

CAJERO: PORTILLO MARCELO DANIEL
CAJA: 43 FECHA: 8/10/07 Hora: 9:03:02
Nro de Control Caja: 10382519

Importe cobrado.....:
\$ 5.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

. CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUC

*

Fuero:

. Juz. Civil en Doc. y Loc.Nom.3

*

Expte.Nro/Año:

0000000000631/03

*

Codigo de Fuero: 6

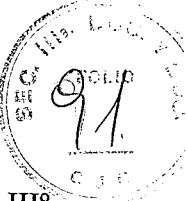
*

Nro.Cmpte.....: 376304

*

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

*



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION
JUICIO: " CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. -vs- PONCE
MARIA E. S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS" EXP.Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos...a V.S.
respetuosamente dice:

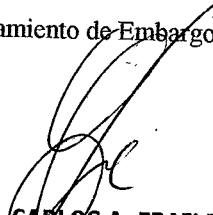
Vengo por el presente ha' adjuntar:

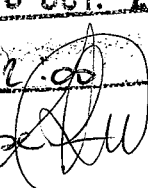
Boleta de Tasa de Justicia, en concepto de sobretasa .-

En mérito a lo acompañado, solicito:

- 1)- Se tenga por repuesta la Sobretasa .-
- 2)- Se libre Mandamiento de Embargo y Secuestro .-

JUSTICIA


DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788 Lº 01 Fº 22
CUY. Nº 20-13627015-0

recibido por 10 8 OCT. 2003 CS
lendo 12.00 1252 de Justicia por \$ 5,00

MARIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA de CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOS. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 17 de Enero de 2.008.-

OFICIO N° 164

Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación
Dra. GRACIELA A. BOTTERO DE ESQUENAZI.-
S / DJUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS/ PONCE,
MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°
631/03.-Por la presente me dirijo a Ud. en el carácter de
Apoderado de la Administración Nacional de la Seguridad Social a los
efectos de comunicar a S.S. Lo siguiente:

- 1) Con respecto a la Sra. MARIA ETELVINA PONCE, no se registran
movimientos a la fecha.-
- 2) En cuanto al Sr. JOSE ANTONIO DIAZ, se desempeña bajo la
dependencia de la firma "HOFFMANN HECTOR MANUEL", CUIT
N° 20-20274006-6.-

Siendo todo lo que tengo para informar le saludo

Atentamente.-

RECIBIDO POR 10/17 FEB. 2008
Alenda horas 10:40 adjuntado

MARIA SUSANA HAEI
ABOGADA
M.P. 126 - C.A.S.
T. 87 - F. 915
ANSES - UDAI CONCEPCION - TUC.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUJERAS DE CARDOSILLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

111 Revisión, 05 de Febrero 2008.-

En la información de conocimiento
del interesado.

Dr. GRACIELA BOTERO DE SUZUÁZ
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 FEB. 2008

~~EN~~ QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III^o
NOMINACION

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. vs- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS" - EXPTE: N° 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que atento al estado de la presente causa vengo por la presente a solicitar:

Se oficie Al Registro Publico de Comercio de la Ciudad de
San Miguel de Tucumán, a los efectos de que informe cual es el domicilio de la
Firma HOFFMAN HECTOR MANUEL.

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
MAT. PROF. N°788 L° 01 F° 22
ABOGADO
CUIT. N° 20-13627015-0

Recibido hoy 15 FEB 2008 de _____ a 200__
siendo horas 11:00 adjuntando letras

ELBA NORA VALDEZ
PROSECUTORIA
 Centro Judicial Concepción

H

11 de febrero 20 de Febrero 2008.

Oficiarse en la forma solicitada.

Org. GARCIA Y MONTAÑA Y RODRIGUEZ
EN DOCA. Y DOCA. DE LA 11a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 21/02/2007 se libro Oficio no: 36.

SECRETARIA MUNICIPAL ROSA DE CARDOSELLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
DE LA 11a NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 21 de Febrero de 2.008.-

AL

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DE LA CIUDAD DE SAN M. DE TUCUMAN.-
S // D.JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ETEL
VINA Y OTROS/ COTRO EJECUTIVO".-Expte.N°:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Gracie la A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por su intermedio y por ante quién corresponda se sirva informar a éste // Juzgado y Secretaria, cuál es el domicilio de la Firma HOFFMAN HECTOR MANUEL.-

SALUDA A UD. ATTE.-

Dra. Gracie la A. Bottero de Esquenazi
Secretaria Judicial Cat. D
en Doc. y Loc. de la IIIa Nom.
Centro Judicial Concepción

ret u f w

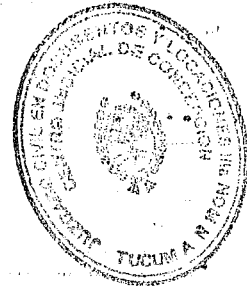
el 09-03-08

out +80

ADRIANA BENTON RODRIGUEZ JUECES DE CARDOSELL
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. DE LA IMA NOM.
CENTRO JUDICIAL BENTON RODRIGUEZ

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-



OFICIO N°: 164.-

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL A.N.S.E.S.

S. / O.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO \$/ COBRO EJECUTIVO. -EXP. N° 631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, informe cual es el agente de retención de los accionados: MARIA ETELVINA PONCE, M.I. N° 20.160.263 y de JOSE ANTONIO DIAZ, M.I. N° 23.751.125.-

SALUDO A UD. *Adriana Bottero de Esquenazi*
Dra. Adriana Bottero de Esquenazi
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL EN D. Y L. DE LA IIIa. NOM.
SECRETARIA GENERAL DE CONCEPCIÓN

C. 3893

ANSES

11 DIC 2007

dl 106/07



DEVUELVE

CEDULA

DILIGENCIADA.-

SRA. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIa. NOM.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN vs.
PONCE, MARIA ETELVINA Y OT S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE
N° 631/03.-

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las
condiciones personales que constan en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

I- Que vengo por el presente a devolver Oficio
N° 164, debidamente diligenciado. Pido se agregue.

Proveer de conformidad, sera
JUSTICIA.-

CARLOS ALFREDO FRAILE
ABOGADO
MAT PROF N° 788 L° 01 F° 22

Recibido hoy 07 MAR 2008 de _____ de 200____
siendo horas 10:25 adjuntando Copia de Oficio N° 164.
aquí quese

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DON Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



CONCEPCION, 21 de febrero de 2.008.-



AL

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DE LA CIUDAD DE SAN M. DE TUCUMAN.-

S. // D.

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- FANCY MARIA ETEL
VINA Y OTRO S/ CORRO ESTATUTIVO".-Expte. Nº: 631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Rottero de Baquenzi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por su intermedio y por ante quién correspondes se sirva informar a éste // Juzgado y Secretaría, cuál es el domicilio de la Firma HOFFMAN HECTOR MANUEL.-

SALUDO A UD. ATTE.-

Dña. Adriana Rottero de Baquenzi
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



07 MAR 2008



07 MAR 2008



ADJUNTA REPLICA DE

OFICIO.-

SRA. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIa. NOM.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PCIA. DE TUCUMAN vs.
PONCE, MARIA ETELVINA Y OT S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE
N° 631/03.-

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las
condiciones personales que constan en autos a V.S. muy respetuosamente digo:

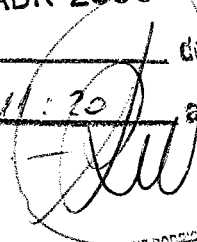
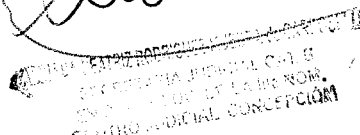
I- Que vengo por el presente a adjuntar réplica
de Oficio N° 36, debidamente diligenciada. Pido se agregue.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-

CARLOS ALFREDO FRAILE
ABOGADO
MAT PROF N° 788 L° 01 F° 22

04 ABR 2008

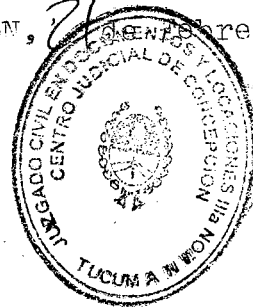
Recibido hoy _____ de _____ do 2008
siendo horas 11:20 adjuntando Copia Oficio N° 36 expte
aquí queda 




CONCEPCION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

07 MAR 2008

CONCEPCION, 21 de febrero de 2.008.-



AL

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DE LA CIUDAD DE SAN M. DE TUCUMAN.-
S // D.

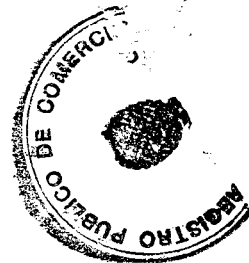
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -VS- PONCE MARIA ESTEL
VINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO".-Expte.Nº:631/03.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Rottero de Masquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana R.M. de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por su intermedio y por ante quién correspondas se sirva informar a éste // Juzgado y Secretaría, cuál es el domicilio de la Firma HOFFMAN HECTOR MANUEL.-

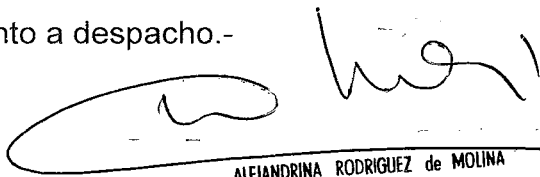
SALUDOSAMENTE. ATTE.-

[Signature]
Dra. Adriana Rottero de Masquenazi
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL EN DOS. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Expte: N/N P/CONTESTAR OFICIOS DE SOCIEDADES NO REGISTRADAS S/ INFORME OF - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA ETELVINA JUZ. DOC. LOC. 3 CONCEPCION

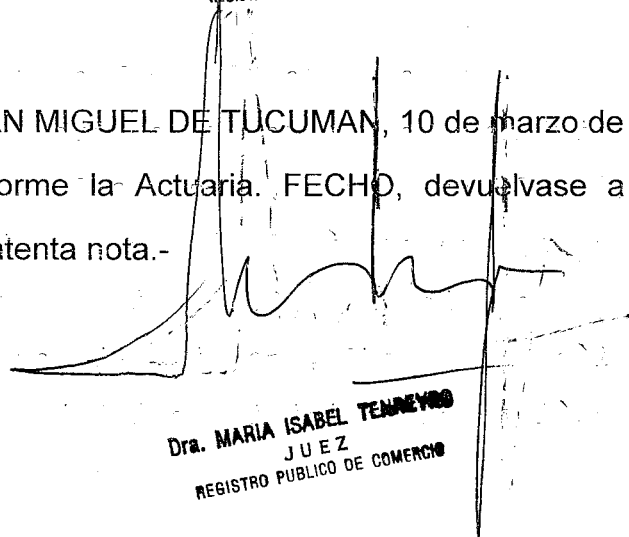


Recibido en fecha 07 de marzo de 2008, y en fecha 10 de marzo de 2008, presento a despacho.-


ALEJANDRINA RODRIGUEZ de MOLINA
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. D
REGISTRO PUBLICO de COMERCIO-TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de marzo de 2008.-

Informe la Actuaría. FECHO, devuélvase a su origen, sirviendo la presente de atenta nota.-


Dra. MARIA ISABEL TENENHAUS
JUEZ
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

100

TUCUMAN


ALEJANDRINA RODRIGUEZ de MOLINA
JUNIAL CAT. D

Werner

ando Oficio N.º 36 de 2009

ANITA BEATRIZ RODRIGUEZ MUJERA de CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DUE Y LOC. DE LA INS. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22

2

INICEPCION 15 de Abril de 2008

con lo informado, a como
aguerdo del interesado. -

Dr. GRACIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
EN DOS Y LUG. DE LA IIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 ABR 2008

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

ADRIANA E.
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOS Y LUG. DE LA IIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑEDA de CARDOSELLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

4

11 de Agosto de Agosto 2008. —
Al embargo y sequestro solicitados:
Estese en los constancias de autos
y en lo pido en febre 13/08/04
(p. 54).

DR. BEAUCIELA A. BOTTANI DE ESCOBAR
J U E Z
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

07 AGO 2008

EN QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

ADJUNTA DE ACTUACION ORIGINAL DE LA SECRETARIA
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

102
C. J. C.

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE La III^o
NOMINACION

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROV. DE TUC. vs- PONCE MARIA
ETELVINA " S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Exp.Nº631/03)

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos, a V.S.

respetuosamente dice:

Dado el estado de la presente causa y como mejor proceda en Derecho,
solicito:

Se reitere Mandamiento en las mismas condiciones del que fuera
librado en autos y encontrandose el este sin diligenciar y no habiendo sido retirado el
mismo, conforme consta a Fs. 55 de autos, por lo que solicito que se proceda a
confeccionar uno nuevo con nueva fecha como asi tambien facultandose a Denunciar
Bienes y llevar a cabo la medida al Dr. CARLOS A. FRAILE, Mat. Prof. Nº 788 y/o
Persona/s que este designare .-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788
CUIT. Nº 20-13627015-0

08 SEP 2008
Recibido hoy _____ de _____ de 200____
siendo horas ~ 9.50 adjuntando _____

ADRIAN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ CARDOS BELLI
Secretario Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la III^a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CAJA POP. DE AH. DE TUCUMAN VS. PONCE MARIA E. Y/O
S/COB. EJEC.-

///////CEPCION, 09 de Septiembre de 2008.-

Atento lo solicitado, líbrese nuevo mandamiento del proveído de fecha
13/08/04 (fs. 54).- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en
depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el letrado Dr. Carlos
A. Fraile Mat. Prof. N° 788 y/o personas que éste designe.-

Dr. Carlos A. Fraile Mat. Prof. N° 788
JUEZ
Y LOS DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR ✓

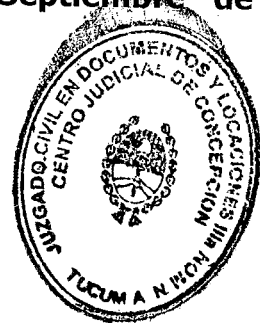
CONCEPCIÓN, // de Septiembre de 2.008.-

MANDAMIENTO N°: 341

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S. / D.-



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- (EXPTE. N° 631/03).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIA. Nom., del Centro Judicial de Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por su digno intermedio se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA PONCE Y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la localidad de Huasa Pampa Sur y el segundo en la localidad de San José, ambos de La Cocha, de la providencia que como recaudo a continuación se transcribe: //// cepción, 09 de Septiembre de 2.008.- Atento lo solicitado, líbrese nuevo mandamiento del proveído de fecha 13/08/04 (fs. 54).- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el letrado Dr. Carlos A. Fraile Mat. Prof. N°788 y /o personas que éste designe.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazzi.- Juez.- /// CEPCIÓN, 13 de Agosto de 2.004.-I)...II) Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs. 51) :Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demandados que no sean los enumerados en el art. 524 del C.P.C. Y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con mas la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz Mat. N° 092.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi – Juez.-

SALUDO A UD. ATTE.-

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCIÓN, 11 de Septiembre de 2.008.-

MANDAMIENTO N°: 341

AL SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE LA COCHA.-

S _____ / _____ D.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN VS. PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- (EXPTE. N° 631/03).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Secretaria de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que por su digno intermedio se sirva dar cumplimiento en contra de los demandados Sres. MARIA ETELVINA PONCE Y JOSE ANTONIO DIAZ, la primera con domicilio en la localidad de Huasa Pampa Sur y el segundo en la localidad de San José, ambos de La Cocha, de la providencia que como recaudo a continuación se transcribe: //// concepción, 09 de Septiembre de 2.008.- Atento lo solicitado, líbrese nuevo mandamiento del proveído de fecha 13/08/04 (fs. 54).- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el letrado Dr. Carlos A. Fraile Mat. Prof. N°788 y /o personas que éste designe.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazzi.- Juez.- /// CONCEPCIÓN, 13 de Agosto de 2.004.-I)...II) Proveyendo escrito de fecha 19/03/04 (fs. 51) :Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de los demandados que no sean los enumerados en el art. 524 del C.P.C. Y C., hasta cubrir la suma de \$612,17 importe de capital reclamado, con mas la suma de \$250,00 que se calculan para responder a acrecidas.- Queda facultado para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de ley el martillero José Alberto Díaz Mat. N° 092.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi – Juez.-

SALUDO A UD. ATTE.-

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
DR. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]
Indulto
No Veli !!

Lo testado

[Handwritten signature]

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE JUSTICIA
EN LOS LUG. DE LA RIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
RHSIF ESTEFANO 41
(4146) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5
I.V.A. Responsable Inscripción.
Conv. Multilateral N° 924-830357-2

TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCIÓN

CAJERO: FIGUÍ LEONARDO DANIEL
CAJA: 196 FECHA: 17/03/10 Hora: 8:40:06
Nro de Control Caja: 24709270

Importe cobrado.....: 5,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO:

• TASA DE JUSTICIA LIBRE

Fuero:

• TASAS LIBRES

Expte. Nro/Año:

• 000000000001/00

Código de Fuero:

1

Nro. Cmple.....:

4173676

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

ORIGINAL

NOMINACION:
JUICIO: "CAJA POPULAR AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -vs-
PONCE MARIA ETELVINA S/ EJECUTIVO DE PESOS" EXP.Nº
631/03

Conforme Boleta de tasa de Justicia que se acompaña al presente y mediante la cual se abona el Tributo de Ley tendiente a extraer el expediente en cuestión de Archivo por lo que solicito:

- JUSTICIA

DE CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT PROF. N° 788
CUIT. N° 20-13627015-0

Recibido hoy 18 MAR 2010 de 2010
siendo horas 12:20 adjuntando Para la justificación por \$5-
Informe A. S. S. que los Artos del Pueblo se
encontraron P202 1.22.05 en el Año 2009 la tr 2
"C" Paquete N° 1

AGENCIA DE TRÁFICO MARÍTIMO NACIONAL - BUENOS AIRES
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN JOG. Y LOC. DE LA RIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 de febrero de 2010

Mepe, 07 de Abril 2010.

Entregase de la lista de prolejos
los autos del juicio.

DA. GRACIELA ESPINOZA ESCOBAR
JUEZ
EN BOYERÍA DE LA 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
08 ABR 2010

"EN _____ QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES"

DA. GRACIELA ESPINOZA ESCOBAR
SECRETARIA JUDICIAL CAT. C
EN BOYERÍA DE LA 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 631/03

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 07/04/2010, informo a
S.S. que se procedió al desarchivo de los autos del rubro, cuyos paquetes
se encuentran reservados en Secretaría, conforme circular N° 07/98.- Sria,
22 de Septiembre de 2010.

SECRETARIA JUDICIAL CAL E
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.-

Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus
efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8°
del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal.- ENV

Dra. GRACIELA BOTTIERO de ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27 Septiembre del 2010 se libre 3 ledos
de 3074 - 3075 - 3076

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA HS NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ret a centro 3075 y 3076

28-09-10

ret 788

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA HS NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

108

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00EDTJSDZX

Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de septiembre de 2010.-

N° CEDULA: 3074

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

Se notifica a: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
Domicilio: SAN MARTIN ESQ. AVELLANEDA CONCEPCION



PROVEIDO

CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ de CAROSELLO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 28-09-10

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Rivas Jordan

LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



En la fecha siendo 28 de Septiembre de 2010. En la fecha siendo
EL 8/10 notificué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el Centro

Caja Popular de Ahorros Pasa
Waueman Suc. Concepción

Encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia.



28-09-10

Recibido

H8:10

CM

JULIO PABLO RIVAS JORDAN
OFICIAL MAYOR NOTIFICACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28-09-10

Recibido hoy 30 SEP 2010 de 2010
siendo horas 8:10 adjuntando

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CENTRO JUDICIAL EDO GUAYANA



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III
NOMINACION:

JUICIO: "CAJA POPULAR AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -vs-
PONCE MARIA ETELVINA S/COBRO EJECUTIVO " EXP. N°
631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

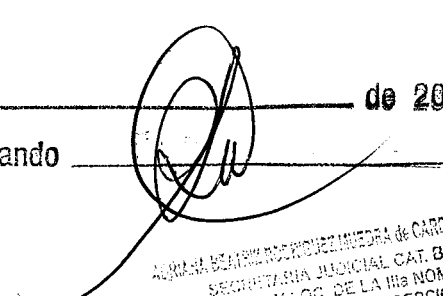
Dado el estado de la presente causa y por haberse extraviado
"Sin Diligenciar" las Cédulas de Notificaciones N° 3075 y 3076, como mejor proceda
en Derecho, vengo por el presente en tiempo a solicitar:

Se reitere las Cédulas de Notificaciones, al mismo tenor que las
librada anteriormente en autos.-

JUSTICIA


DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. N° 788 L° I-° 22
CUIT: 20-13627015-0

29 MAR 2011
recibido hoy _____ de _____ de 2010
siendo horas 9:10 adjuntando _____

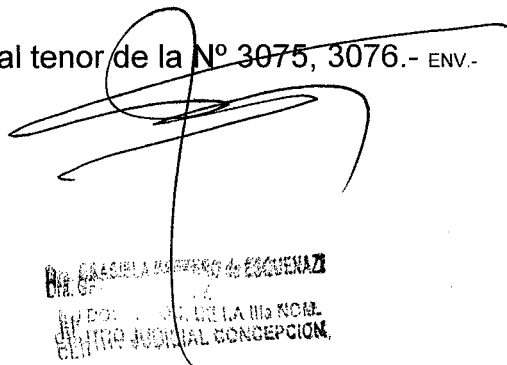

ALBA MARIA BEATRIZ ESCOBAR MUÑOZ DE CARDOSELLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 31 de Marzo de 2011.-

Atento lo solicitado, reitérese cédula a igual tenor de la N° 3075, 3076.- ENV.-



DR. GABRIELA BUSTOS DE ESCOBAR
JUECE DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

En 06/09/2011 se libró 3 cedulas de 690-692-
708

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL P. J.
EN LOS Y LOS DE LA J. M. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00QTKJZNXD

Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de septiembre de 2010.-

N° CEDULA: 3075

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

Se notifica a: **PONCE, MARIA ETELVINA**
Domicilio: **HUASA PAMPA SUR LA COCHA**

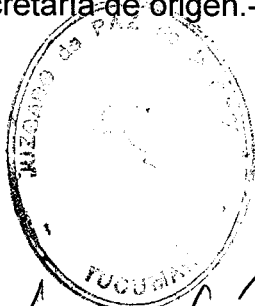
PROVEIDO

CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal.- **Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez"**
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA BOTTERO DE ESQUENAZI
SECRETARIA DE J. CIVIL, C. C. S.
EN DOC. Y LOC. CIVIL Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

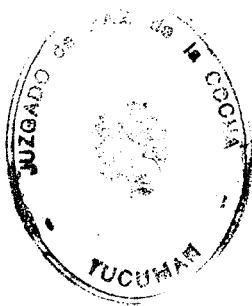
M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 12 del día 04 de Abril de 2011
Se dejó cedula en la casilla número en el domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibe y devuelve

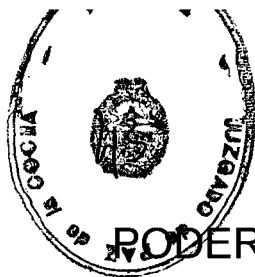


Secretario Jefe
Proc. ROBERTO R. SORANI
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA
Oficial Notificador

EL Cumplido, hecho el juzgado de origen.
Atte.



Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ Y E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN



Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de septiembre de 2010.-

N° CEDULA: 3076

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN G/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

Se notifica a: **DIAZ, JOSE ANATONIO**

Domicilio: **LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA COCHA**

PROVEIDO

CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal.- **Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez"**
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION
SECRETARIA DE OFICINA DE EJECUCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas 12¹⁵ del día 04 de Abril de 2011
Se dejó cedula en la casilla número En el domicilio
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- Recibido y en firme



EL



Secretario Jefe
Proc. ROBERTO B. SORANI
ENC. MAYOR
Oficial Notificador
JUZGADO DE PAZ - LA COCHA

Recibido 04-04-11

Cumplido, Vuelto al juzgado de origen.
Ate



OSCAR ADRIANO FERREIRA
JUEZ DE PAZ y E.C.
LA COCHA - TUCUMAN



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III°
NOMINACION:
JUICIO: "CAJA POPULAR AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -vs-
PONCE MARIA ETELVINA S/COBRO EJECUTIVO " EXP. N° 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.
respetuosamente dice:

Vengo por el presente ha adjuntar Cedula Correctamente diligenciada,
en merito a lo acompañado, solicito:

Téngase Presente.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT.PROF.CAS. N° 788 L°14°22
CUIT: 28-13627815-0

Recibido hoy 11 ABR 2011 de 2010
siendo horas 14 adjuntando 2 Cédulas de 3075 -
3076

BERNARDITA GARCIA RODRIGUEZ MUÑEZ DE CARDOCELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 15 de Abril de 2011.-

Agréguese cédula N° 3075, 3076 acompañada.- ENV

Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

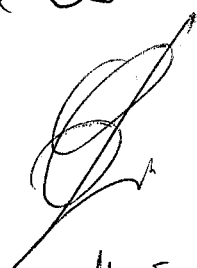
18 ABR 2011

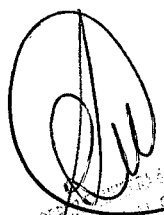
QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

ATTESTO DE NOTIFICACION A CARROCELLI
JUEZ EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L 7

Retre cas N° 630/681
16-06-11


ms 788


ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA JUD. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 631/03

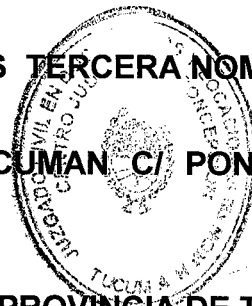
CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 6 de abril de 2011.-

N° CEDULA: 709

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.



Se notifica a: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
Domicilio: SAN MARTIN ESQ. AVELLANEDA CONCEPCION

PROVEIDO

CONCEPCION, 31 de Marzo de 2011.- Atento lo solicitado, reitérese cédula a igual tenor de la N° 3075, 3076.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal. Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ OF CARDOSSEL
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 13.04.11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Ricardo Villagra

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CONCEPCION 13 DE ABRIL de 2011. En la fecha siendo

14:02 notificué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domicilio

de CASA POPULAR DE AHORRO DE LA DCA

Al haber sido comunicada la fecha una persona a la que se le entregó el duplicado

Recibido 13/04/11
H. 905

C.P.M. MOISÉS F. FONCE
Jefe de Dep. de Int. (Int.)
C.P.A. - Suc. Concepción

RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 15 ABR 2011 de

siendo horas 11:30 adjuntando

de 2010

ADRIANA GENTILE ROSA RIVERA MUÑOZ A. CARRASQUILLA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION

JUICIO : "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN -vs-
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO "
EXPTE. Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

Dado el estado de la causa, como mejor proceda en Derecho,
vengo por el presente a solicitar:

Se libre Oficio a Registro Inmobiliario de la Provincia a los
efectos de que informe si existen inmuebles a nombre de los de los deudores en este
Juicio.-

En el Oficio que se solicita, deberá indicarse correctamente el
Numero de D.N.I. de los mismos .-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. Nº 788 L.P.F. 22
C.UIT. 20-13627015-0

05 DIC 2010

Recibido hoy _____ de _____ de 2010
siendo horas 10.05 adjuntando _____

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUJEDA de CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 12 de Diciembre de 2011.-

Oficiese en la forma peticionada.- ENV.-

Mra. GRACIELA BOTTERO de ESQUENAZA
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 13/12/2011 se libre oficio de 1214

SECRETARIA
EN DOC. Y LOC. DE ENLACE COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2011.-

OFICIO N°: 1214.-

**AL SEÑOR
DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ / _____ D.-**

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO .-(EXPTE. N° 631/03).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría, sobre la existencia de todos los inmuebles registrados a nombre de, **PONCE MARIA ETELVINA, DNI N° 20.160.263**, con domicilio en HUASA PAMPA SUR, y de **DIAZ JOSE ANTONIO, DNI N° 23.751.125**, con domicilio en SAN JOSE, ambos de la ciudad de **LA COCHA.- EL**

SALUDO A UD. ATTE.-

ADRIANA BOTTERO DE ESQUENAZI
SECRETARIA JUDICIAL C.A.I. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

119



Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

N° CEDULA: 690

Concepción, 6 de abril de 2011.-

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.



Se notifica a: PONCE, MARIA ETELVINA
Domicilio: HUASA PAMPA SUR LA COCHA

PROVEIDO

CONCEPCION, 31 de Marzo de 2011.- Atento lo solicitado, reitérese cédula a igual tenor de la N° 3075, 3076.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE NOTIFICACIONES
SECRETARÍA DE NOTIFICACIONES
SECRETARÍA DE NOTIFICACIONES
SECRETARÍA DE NOTIFICACIONES

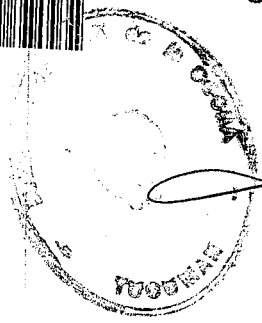
M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día
Se dejó cedula en la casilla número de 20.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Secretario Jefe



Recibida en la fecha 14-12-11



[Handwritten signature]

Oficial Notificador

DAVID SORANI
LA COCHA
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

EL

PODER JUDICIAL TUCUMAN

120



00QGARNRJS

Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

N° CEDULA: 691

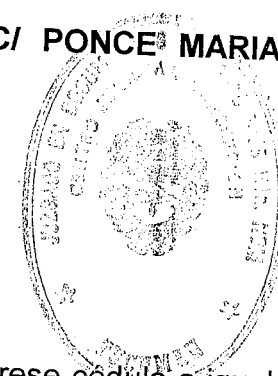
Concepción, 6 de abril de 2011.-

JUZGADO: CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

Se notifica a: DIAZ, JOSE ANTONIO

Domicilio: LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA COCHA



PROVEIDO

CONCEPCION, 31 de Marzo de 2011.- Atento lo solicitado, reitérese cédula a igual tenor de la N° 3075, 3076.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2010.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría.- Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C. Ley 8240).- Personal.- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

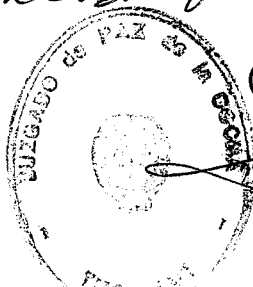
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Secretario Jefe



Recibido en la fecha 14-12-11



[Handwritten signature]

Oficial Notificador

EL

Proc. ROBERTO R. SORANI
ENC. MAYOR
JUZGADO DE PAZ-LA COCHA

121
C.J.C.

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION:
JUICIO: "CAJA POPULAR AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -vs-
PONDE MARIA E S/COBRO EJECUTIVO " EXP. Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

Vengo por el presente en tiempo y forma ha adjuntar:

Cedulad de Notificaciones correctamente diligenciada

En mérito a lo acompañado, solicito:

Téngase Presente.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. N° 788 L° 1-1° 22
CUIT: 20-13627015-0

Recepcionado el 08-35 de 2010
selección p=690 y ex dula
p=691 recepcionado
ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE CARLOS ALFREDO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 21 de Marzo de 2012.-

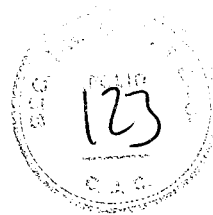
Agréguese fotocopia de cédula N° 690, 691 acompañada.- ENV.-

Dr. CRISTIAN RODRIGUEZ MUJEDA
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 MAR 2012

SECRETARIA JUDICIAL CAT. II

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUJEDA de CAMELO
SECRETARIA JUDICIAL CAT. II
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIa NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III°
NOMINACION
JUICIO:" CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
-vs- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
DE PESOS" EXPTE. Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a
V.S. respetuosamente dice:

Dado el estado de la cauda y como mejor Proceda en Derecho,
vengo por el presente a solicitar:

Se actualice la fecha del Oficio al Registro Inmobiliario, el cual
no fuera retirado obrando el mismo a Fs. 118 de autos .-

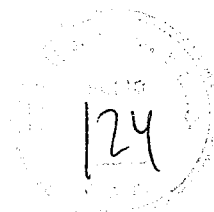
JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT.PROF.CAS. N° 788 L°I.º 22
CUIT: 20-13627015-0

LL. 11 JUN 2012 09:50

JUEZ. DOC. Y LOC. III

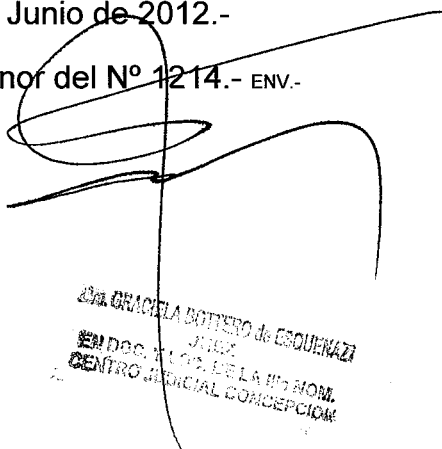
ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ DE CARDOCE
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 15 de Junio de 2012.-

Reitérese oficio a igual tenor del N° 1214.- ENV.-


Dra. GRACIELA BOTTERO de ESQUENAZI
JUEZ
EN OCC. PLAC. DE LA UTO NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19/06/2012 se libró oficio N° 522

0

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ AGUIRRE
Secretaría Judicial Cel. 2
en Soc. y Lec. de la Hda. Mont.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

125



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 19 de junio de 2012.-

OFICIO N°: 522.-

**AL SEÑOR
DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ / _____ D.-**

g w n e

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO .-(EXPTE. N° 631/03).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría, sobre la existencia de todos los inmuebles registrados a nombre de, **PONCE MARIA ETELVINA, DNI N° 20.160.263**, con domicilio en HUASA PAMPA SUR, y de **DIAZ JOSE ANTONIO, DNI N° 23.751.125**, con domicilio en SAN JOSE, ambos de la ciudad de **LA COCHA.- EL**

SALUDO A UD. ATTE.-

[Handwritten signature]

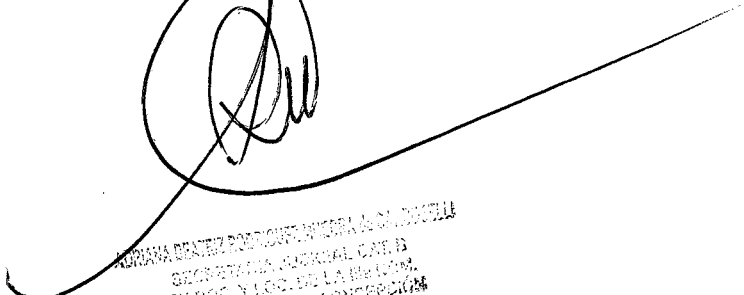
12

Rela of. N° 522


Mr Fox

25-10-12





ARMADA GENERAL DE FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA NACIONAL DE DEFENSA
EN LOS Y LOS DE LA DEFENSA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

126

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III
NOMINACION:

JUICIO: "CAJA POPULAR AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -vs-
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO "
EXpte. N° 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a
V.S. respetuosamente dice:

Habiéndose extraviado Oficio N° 522, dirigido al Registro
Inmobiliario, "Sin Diligenciar"

Y Dado el estado de la causa y como mejor proceda en Derecho,
vengo por el presente en tiempo y forma a solicitar:

Se reitere Oficio, al mismo tenor de la Ut. Supra mencionada.-

JUSTICIA

JR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. N° 788 L°1-f°22
CUIT: 20-13627013-0

20-13627013-03-14
JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

Adriana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardoso III
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

127

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 15 de Agosto de 2013.-

Atento lo solicitado, reitérese oficio a igual tenor del N° 522 - ENV.-

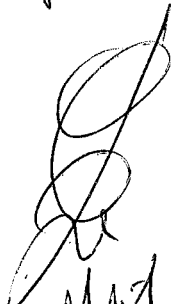
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARÍA DE GANADERÍA
SECRETARÍA DE PESCA
SECRETARÍA DE MINERÍA
SECRETARÍA DE GEOMINERÍA
SECRETARÍA DE AMBIENTE
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARÍA DE GANADERÍA
SECRETARÍA DE PESCA
SECRETARÍA DE MINERÍA
SECRETARÍA DE GEOMINERÍA
SECRETARÍA DE AMBIENTE
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIORES

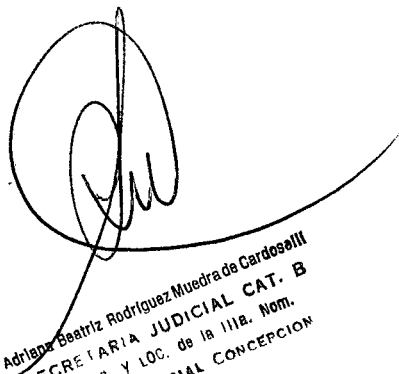
de 16/08/13 de oficio n° 594.

Adriana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DDC. Y LOC. de la IIIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ret. u. ofi n° 594

25-10-13


Mud 788


Adriana Beatriz Rodríguez Muedra de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DDC. Y LOC. de la IIIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00ABOWTDKM

HABILITADO PARA ACTUAR**CONCEPCION, 16 de agosto de 2013.-****OFICIO N°: 594.-****AL SEÑOR****DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN****S _____ / _____ D.-****JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO .-(EXPTE. N° 631/03).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría, sobre la existencia de todos los inmuebles registrados a nombre de **PONCE MARIA ETELVINA, DNI N° 20.160.263**, con domicilio en HUASA PAMPA SUR, y de **DIAZ JOSE ANTONIO, DNI N° 23.751.125**, con domicilio en SAN JOSE, ambos de la ciudad de **LA COCHA**.- JAG

SALUDO A UD. ATTE.-

Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NRO: 37389

27/06/2014 08:16:29

8610631963903413371181 jrvv

00ABOWTDKM

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION, 16 de agosto de 2013.-

OFICIO N°: 594.-

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ / _____ D.-



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO .-(EXPTE. N° 631/03).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi, Secretaría de la Dra. Adriana Rodríguez Muedra de Cardoselli, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría, sobre la existencia de todos los inmuebles registrados a nombre de **PONCE MARIA ETELVINA, DNI N° 20.160.263**, con domicilio en HUASA PAMPA SUR, y de **DIAZ JOSE ANTONIO, DNI N° 23.751.125**, con domicilio en SAN JOSE, ambos de la ciudad de LA COCHA.- JAG

SALUDO A UD. ATTE.-

RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



130

TUCUMÁN

Forma de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

34

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - / -	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 20160263
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - / -	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 23751125
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - / -	Apellido o Razón Social: PONCE%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: MARIA ETEL%	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - / -	Apellido o Razón Social: DIAZ%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: - -

34

Reporte de búsqueda de Matrículas

MATRÍCULA:A-00190 Padrón: 0007085	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 7018725
MATRÍCULA:A-17204 Padrón: 0074655	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento:
MATRÍCULA:F-08152 Padrón: 0076289	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-10800288-4 Documento: 10800288
MATRÍCULA:N-09062 Padrón: 0128408	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 7018725
MATRÍCULA:N-15266 Padrón: 0218210	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 11637338
MATRÍCULA:N-16324 Padrón: 0000000	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 23-10494723-9 Documento: 10494723
MATRÍCULA:N-16328 Padrón: 0000000	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 23-10494723-9 Documento: 10494723
MATRÍCULA:N-24769 Padrón: 0114795	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 14083889
MATRÍCULA:N-27652 Padrón: 0120764	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 8564882
MATRÍCULA:R-06054/002 Padrón: 0166895	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-04437567-3 Documento: 4437567
MATRÍCULA:R-07488 Padrón: 0168183	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 13959119
MATRÍCULA:R-09216 Padrón: 0169439	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-16332955-8 Documento: 16332955
MATRÍCULA:S-03386/004 Padrón: 0110455	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 23-10494723-9 Documento: 10494723
MATRÍCULA:S-19431/008 Padrón: 0108652	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 23-10494723-9 Documento: 10494723
MATRÍCULA:S-36837 Padrón: 0834056	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-26682631-2 Documento: 26682631
MATRÍCULA:T-14424 Padrón: 0184478	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 13485462
MATRÍCULA:T-22714 Padrón: 0775512	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 8099893
MATRÍCULA:T-25613 Padrón: 0282373	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: Documento: 7016313
MATRÍCULA:Z-1-51 Padrón: 024-2	Apellido o Razón Social: DIAZ Nombre/s: JOSE ANTONIO	Cuit/Cuil/Cdi: 20-17655153-5 Documento: 17655153

Fecha y Hora de Impresión: 30/06/2014 12:35:16

Realizó la búsqueda: BSM

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

131

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

MATRICULA: T-43254
Padrón: 4675969

Apellido o Razón Social: DIAZ CAMPOS
Nombre/s: JOSE ANTONIO

Cuit/Cuil/Cdi: 20-94723983-0
Documento: 94723983

Firma y Sello

Cantidad de Hojas: 2

Código de Impresión



004182052449

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 37398/2014

Fecha y Hora de Impresión: 30/06/2014 12:35:16
Realizó la búsqueda: BSM

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2014

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en Documentos y Locaciones IIIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 37389 /2014 s/ juicio:

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUC. C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
COBRO EJEC. EXPTE 631/03

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



JUZG DOC Y LOC III CAP 03/JUL/2014 07:06 COP FS

Informó: lbsm

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. n° 631/03.**

En 03/07/2014 informo a S.S. que los autos del rubro no tramitan por ante este juzgado, sino por que lo hace por ante el/la **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III NOMINACION - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.**

Dr. ENZO DARIO PAUTASSI
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZG. CIVIL EN DOCUMENTOS
Y LOCACIONES IIIa. NOM.

San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2014. Téngase presente el informe que antecede, remítase el presente escrito al juzgado mencionado. CMA/S/N

Dr. JUAN CARLOS PERAL
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOCUMENTOS
Y LOCACIONES IIIa. NOM.

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/
PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. nº 631/03.

En fecha 23 de julio de 2014 se remiten actuaciones al Juzgado de igual
fuero 3era. nom. del Centro Judicial de Concepción, en 6 fs. útiles. MG S/N

Dr. ENZO DARIO PAUTASSI
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZO. CIVIL EN DOCUMENTOS
Y LOCACIONES IIIa. NOM.

ML 13 980 2014 11:15

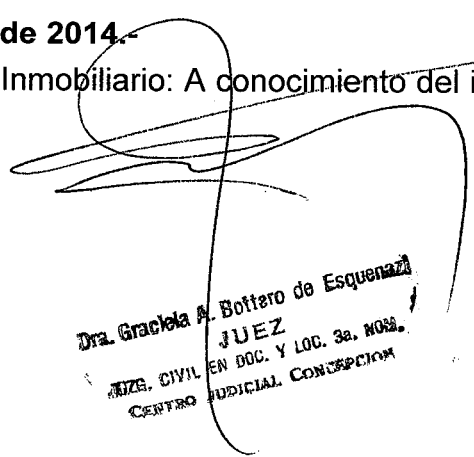
JUZ. DOC. Y LOC. III

Adriana R. Rodríguez Muedra de Cardoso
Secretario Judicial Cat. B
EN Doc. Y Loc. de la IIIa Nom.
Centro Judicial Concepción

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 19 de agosto de 2014.-

Con lo informado por el Registro Inmobiliario: A conocimiento del interesado.-
JAG.-


Dra. Graciela A. Bottaro de Esquenazi
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 AGO 2014

 QUEDAN FORTIFICADAS LAS PARTES


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUEDRA DE CAROUSSELLA
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION

JUICIO: " CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN -vs- PONCE MARIA ETELVINA S/ COBRO
EJECUTIVO DE PESOS" EXP. N 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, Apoderado de la parte actora
y de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice

Dado el estado de la causa y como mejor proceda en
Derecho, vengo por el presente a solicitar:

Auto de Embargo y Secuestro, sobre los bienes de Propiedad
del accionado a tal efecto se libre Mudamiento de Embargo y Secuestro, en el
domicilio de los accionados, Facultándose a diligenciar el mismo y ha denunciar
bienes, al Dr. Carlos A. Fraile, Mat. Prof. N° 788 y/o Persona/s que este designare,
a tal efecto se lo faculte al mismo, con Orden de Allanamiento de Domicilio,
Auxilio de la Fuerza Publica y Habilitación de días y Horas para el caso de ser
menester.-

JUSTICIA
DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS N° 788 L° 1-° 22
CUIT: 20-13627015-0

MA. 25 AGO 2014 10:26
JUZ. DOC. Y LOC. III

Adriana B. Rodriguez Muestra de Carloselli
Secretaria Judicial Cat. B
EN Doc. Y Loc. de la IIIª Nom
Centro Judicial Concepcion

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 631/03.-**

CONCEPCION, 28 de agosto de 2014.-

Previo a proveer lo solicitado: Denuncie el martillero que llevara a cabo la
medida.- JAG.-

[Handwritten signature]
Dr. JORGE I. JACOBINI
J. O. F. 2
2da. Sec. y 1ra. 2da. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 SEP 2014

QUEDAN RATIFICADAS LAS PARTES

[Handwritten signature]
ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ GUERRA DE CARDOSO
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y 1ra. Sec. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

138

CUIT: 0-69717277-3
PARAMERICA S A
Fecha Contrato Social: 04-10-1994

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	05-1998
IVA	05-1998
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	11-2002
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 214	08-2003
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	08-2006
REGIMENES DE INFORMACIÓN	01-2005
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	11-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	11-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	11-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal:	462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	492229 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	11342 (F-883) CULTIVO DE LEGUMBRES SECAS	Mes de inicio: 11/2013
	16119 (F-883) SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA N.C.P., EXCEPTO LOS DE COSECHA MECÁNICA	Mes de inicio: 11/2013
	462120 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	Mes de inicio: 11/2013
	829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	492221 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES	Mes de inicio: 05/2014
Mes de cierre ejercicio comercial:	2	

Domicilio Fiscal

AU: STA FAMAILLA KM 797
SAN FELIPE
4105-TUCUMAN



Administración Nacional de la Seguridad Social

Fecha de Emisión 23/09/2014

139

ORIGINAL

Padrón del Sistema Nacional del Seguro de Salud

CODEM

Comprobante de Empadronamiento

DATOS TITULAR

CUIL : 20-23751125-6
Apellido y Nombre : DIAZ JOSE ANTONIO
Tipo y Nro. de Documento : DU - 23751125
Fecha de Nacimiento : 12/12/1973

c/ Ponce María Etelvina

DATOS LABORALES

CUIT empleador: 30-69717277-3
Situación de revista : Relación de Dependencia

DATOS OBRA SOCIAL

Código : 119302
Denominación : OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DATOS GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES

Apellido/s y Nombre/s	CUIL	Documento	Fecha Nac.	Parentesco
-----------------------	------	-----------	------------	------------

Los datos que se consultan están actualizados al 01/09/2014.

Para actualizar los datos como Titular o los de su Grupo Familiar Primario, deberá concurrir a la UDAI/Delegación/Oficina de ANSES más cercana a su domicilio con la documentación correspondiente.

Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1 de la Resolución D.E. 76/09, las Constancias de CUIL, el Comprobante de Empadronamiento de Obra Social (CODEM), la Certificación Negativa y la Historia Laboral emitida a través de la Página WEB de ANSES – Autopista de Servicios- NO requieren la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES, no siendo requisito válido para dicha certificación, la impresión de sellado institucional y/o firma ológrafa de agente pertenecientes a esta ANSES



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-69717277-3

PARAMERICA S A

Fecha Contrato Social: 04-10-1994

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	05-1998
IVA	05-1998
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	11-2002
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 214	08-2003
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	08-2006
REGIMENES DE INFORMACIÓN	01-2005
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	11-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	11-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	11-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal:	462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	492229 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	11342 (F-883) CULTIVO DE LEGUMBRES SECAS	Mes de inicio: 11/2013
	16119 (F-883) SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA N.C.P., EXCEPTO LOS DE COSECHA MECÁNICA	Mes de inicio: 11/2013
	462120 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	Mes de inicio: 11/2013
	829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	492221 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES	Mes de inicio: 05/2014
Mes de cierre ejercicio comercial: 2		

Domicilio Fiscal

AUTOPISTA FAMAILLA KM 797

SAN FELIPE

4105-TUCUMAN

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN -vs- PONCE MARIA ETELVINA"
EXPTE Nº 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a
V.S. respetuosamente comparece y dice:

Vengo por el presente en tiempo y forma ha adjuntar:

Informe expedido por la ANSeS, codemandado Díaz José
Antonio, respecto al Lugar de Trabajo.-

Así mismo también adjunto Informe sobre los datos del
empleador (PANAMERICA S.A.)

En mérito a lo acompañado, solicito:

Se dicte auto de Embargo sobre los haberes que tenga a
percibir el coaccionado, a tal efecto se Oficie a la empresa que también se
denuncia en este acto.- Debiéndose colocar correctamente el Numero de D.N.I.
del embargado, en el oficio que se solicita

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 788

Agente Contencioso D. N. I. 15

VI. 19 DEC 2014 11:15
JUEZ. DOC. Y LOC. 3a. N.

Sr. JUAN ANTONIO GUILLEN
PRO-SECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. y LOC. 3a. N.
CENTRO JUDICIAL O CEPACION

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .631/03.-

CONCEPCION, 30 de Diciembre de 2014.-

Previo a todo trámite, se deberá practicar planilla de actualización. (Art. 556
C.P.C.C.).- JAG.-

Dr. Ivana Leopoldo E. Bocklin
JUEZ
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 FEB 2015

QUEDAN FORMALIZADAS LAS PARTES

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ ZUCCHETTI
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

142

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III°
NOMINACION:
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -
vs- PONCE MARIA ETELVINA - S/COBRO EJECUTIVO" EXPTE:
631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a
V.S. respetuosamente dice:

Dado el estado de la causa como mejor Proceda en Derecho
solicito:

Se proceda ha Prestársele al exponente, los autos del rubro, para
la confección de Planilla General de Capital, Intereses, Gastos y Costas.-

JUSTICIA

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. N° 788 L. 14.12.22
C. 13-12-22-015-0

06.18 FEB 2015 12:33

JUEZ DOC. Y LOC. III

ABOGADO EN EJERCICIO
SOLICITUD DE COBRO EJECUTIVO
CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
vs- PONCE MARIA ETELVINA - S/COBRO EJECUTIVO

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 19 de febrero de 2015.-

Atento lo solicitado, facilítense en préstamo los autos del rubro al apoderado
del actor Dr. Carlos Fraile, bajo constancia de firma del profesional indicado,
a los efectos de la confección de la planilla de actualización de capital por el
término de 48 horas, dejándose constancia en el sistema informático y en los
registros que se lleva a esos efectos en Secretaría.- JAG.-

Dra. Graciela A. Bottero de Esquerazi
JUEZ
JES. CIVIL EN DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 FEB 2015

QUEDAN COTIFICADAS LAS PARTES

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ CARROUSELL
Secretaria Judicial Cat. B
en Doc. y Loc. de la Illa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DOCUMENTOS Y LOCACIONES TERCERA NOMINACION

En el día de la fecha se procede a entregar en carácter de préstamo al letrado Carlos Fraile M.P 788 el expte. n° **631/03**, caratulado **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**, para confeccionde planilla dando cumplimiento a lo ordenado de fecha 19/02/2015 en un cuerpo de un total de 144 fjs. Concepción 1 de abril de 2015.

Adriana Beatriz Rodríguez Moya de Cardoso III
SECRETARIA JUDICIAL CAT B
EN DOC. Y LOC. DE LEY. N° 1111
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III^º
NOMINACION
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN -vs- PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/COBRO
EJECUTIVO" EXPTE N^º: 631/03

CARLOS ALFREDO FRAILE, Apoderado de la parte actora
y de las condiciones de autos a V.S. respetuosamente dice:

Vengo por el presente en tiempo y forma ha presentar:

PLANILLA GENERAL DE CAPITAL, INTERESES,
GASTOS Y COSTAS HASTA EL 31-05-18.-

CAPITAL ADEUDADO AL 04-02-00 AL 31-05-18	\$ 612,17
GASTOS DE JUSTICIA	
Fs. 7,8,9,10,11, 24,27.28,33, 42,43,56, 62,75,80,81, 90, y 129	\$ 124,00
INTERES TASA ACTIVA DESDE 04-02-00 AL 15-05-17	\$ 2.514,20
<u>(Tasa Activa Interés Total 18 Años, 3 meses y 27 día Promedio Interés 410,70 %)</u>	
TOTAL SALDO AL 31-05-18	\$ 3.250,37

SE CALCULO INTERES SOBRE LA PRIMITIVA SUMA
DE \$ 612,17.-

El importe correspondiente a esta Planilla es la Suma de
PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 (\$ 3.250,37.-).-

En merito a lo expuesto, solicito:

CORRASE TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE
ACCIONADA.-

DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT PROF. CAS N^º 788 L^º I - F^º 22
CAUIT: 20-13627015-0

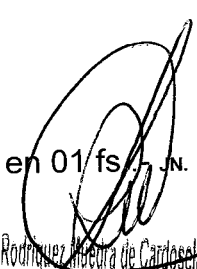
JUSTICIA

20.7 JUN 2018 09:09
JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA III^º

Adriana Beatriz Rodriguez Muestra de Cardoso
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DQC Y LOS DE LA III^º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 631/03.-

Nota Actuarial: Informo a su S.S que adjunta: Copia en 01 fs. n.


Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Mabeira de Cardaselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, ¹² de junio de 2018.-

Previo a todo tramite, pasen los autos en vista al Cuerpo de Asesores
contadores del fuero civil (Acordada 504/14) a efectos de que se expidan
sobre la planilla de fs. 145 , teniendo presente las constancias de autos y
sentencia de fecha 27/02/2003 (fs.31 y vta.)..JAG

En 113.11.18
Quedan notificados las partes
Dra. Graciela A. Bottero de Esquivel
JUEZ
JESU CIVIL EN DOC Y LOC 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
AUDIANA DE TRIZ RODRIGUEZ DE VILLALBA
Secretaria Judicial
en Doc. y Loc. de la H. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

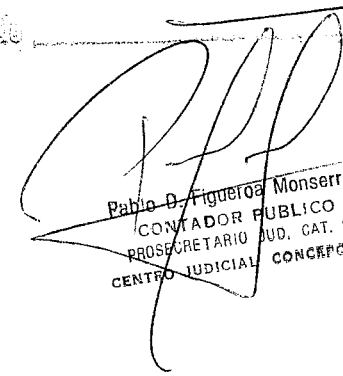


CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO; Expte. N° 631/03:

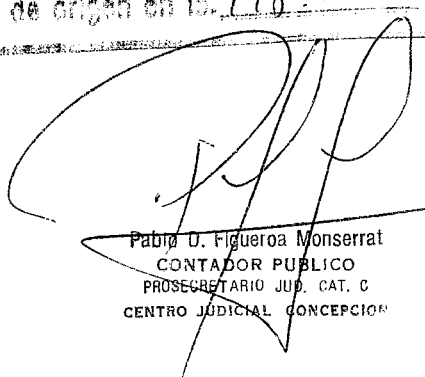
///En fecha 18 de junio de 2018 se remite a CUERPO DE ASESORES
CONTADORES, el expte. N° 631/03, caratulado CAJA POPULAR DE
AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO, en 1 cuerpo con 148fs.-, dando cumplimiento a lo
ordenado en PROVIDENCIA de fecha 12/06/18.-MGG


ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ GUERRA
Secretaria Judicial Cat. B
en Dec. y Lec. de la IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 18 de Junio
a las horas 10:00


Pablo D. Figueroa Monserrat
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/08/18 se remiten los autos del
rubro al juzgado de origen en fo. 148.-


Pablo D. Figueroa Monserrat
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 631/03

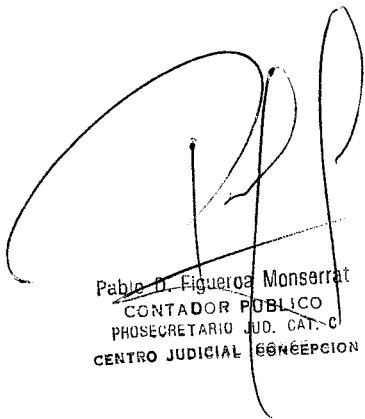
149

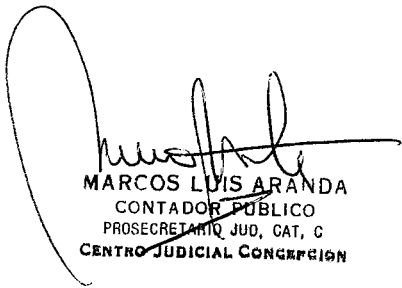
Informe N°:01.03.2018.08.165

CAPITAL	PERIODO 1		Tasa Activa	Interes
	Desde	Hasta		
\$ 612,17	04/02/2000	31/05/2018	4,11672571	\$ 2.520,14

CUADRO DE GASTOS		
concepto	fs	importe
Tasa de Justicia	7	\$ 9,00
Boleta Ley 6059	8	\$ 7,00
Boleta Ley 6059	9	\$ 7,00
Bono Ley 6023	10	\$ 8,00
Bono ley 5233	11	\$ 5,00
Tasa de Justicia	24	\$ 35,00
Tasa de Justicia	56	\$ 4,00
deposito	75	\$ 15,00
sellado	80	\$ 4,00
Tasa de Justicia	90	\$ 5,00
TOTAL DE GASTOS		\$ 99,00

CUADRO RESUMEN	
CAPITAL ADEUDADO	\$ 612,17
INTERES ADEUDADO	\$ 2.520,14
SUBTOTAL	\$ 3.132,31
(+) GASTOS	\$ 99,00
SALDO ADEUDADO	\$ 3.231,31


Pablo D. Figueroa Monserrat
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


MARCOS LUIS ARANDA
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

150
JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO" EXPTE. N° 631/03.

Informe N° 01.03.2018.08.165

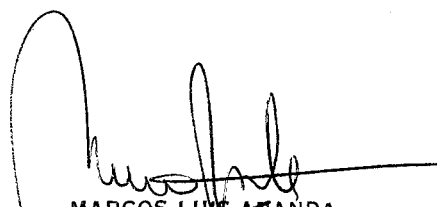
Pablo David Figueroa Monserrat y Marcos Luis Aranda,
Contadores Públicos, a V.S. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi respetuosamente manifestamos:

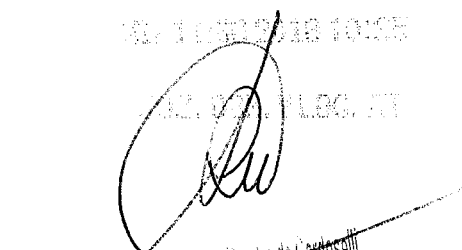
Se procedió a realizar el presente dictamen acerca de la planilla obrante a fs. 145, conforme lo solicitado oportunamente mediante decreto de fs. 147.

A nuestro criterio profesional, luego de interiorizarnos de las constancias de autos, nos encontramos en condiciones de decir que la planilla analizada refleja razonablemente la suma adeudada a fecha 31/05/2018, ya que la metodología seguida por el Dr. Fraile, le permite arribar a un resultado similar al calculado por este Cuerpo de Asesores Contables. Por ello, en conclusión exponemos que **la suma adeudada a fecha 31/05/2018 consiste en \$3.231,31 (PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 31/100),** compuestos de \$612,17 de capital adeudado; \$2.520,14 de intereses adeudados; y \$99 de gastos adeudados.-

Siendo ello todo cuanto podemos informar, saludamos a V.S. muy cordialmente.-


Pablo D. Figueroa Monserrat
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


MARCOS LUIS ARANDA
CONTADOR PUBLICO
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15.03.2018 10:05
15.03.2018 10:05

Dra. Graciela Bottero de Esquenazi
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-

CONCEPCION, 03 de agosto de 2018.-

I) Agreguese y tengase presente el dictamen del Cuerpo de Asesores de Contadores del Centro Judicial Concepción.- II) Proveyendo presentación de fecha 07/06/2018 (fs.145): De la planilla presentada, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días.- Personal JAG.-

Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi
JUEZ
JUZG. CIVIL 3º LOC. 1ª OC. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

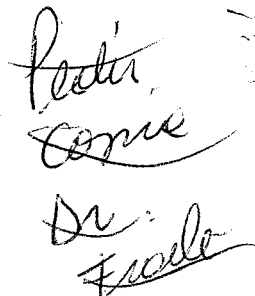
Quzo 08/18 se limaron Cédulas N° 1165 y N° 1166
ambas adjuntan copias para traslado en 01 fs. c/u.-

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ EUGENIA CARDOSELLI
Secretaria Judicial Cat. B
en Dec. y Lec. de la IIIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C 23/2/17 con acta n° 1166 y 1165. -


JOSÉ MARÍA LOZANO MUÑOZ
ABOGADO
M.P. N° 2082


Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Ministra de Carceres
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Escobar

f/c

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN -vs- PONCE MARIA E. S/ COBRO EJECUTIVO
DE PESOS" (EXPTE N° 631/03)

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

Habiéndose extraviado la Cedula de Notificaciones retiradas
en autos N° 1166, "Sin Diligenciarse" la misma, vengo por el presente a solicitar:

SE REITERE CEDULA DE NOTIFICACIONES AL
MISMO TENOR DE LAS EXTRAVIADAS UT-SUPRA DESCRIPTA.-

JUSTICIA

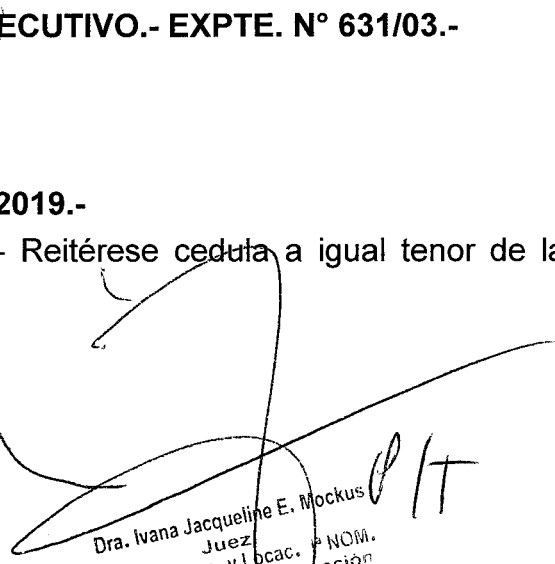
DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT PROF.CAS N° 788 L°I -F°22
CAUIT: 20-13627015-0

Dra. Adriana Beatriz Rodriguez Mueira de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 631/03.-**

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-

Téngase presente lo manifestado.- Reitérese cédula a igual tenor de la n°
1166 y 1165.- JAG.-


Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus
Juez
Juzg. Docum. y Lpcac. NOM.
Centro Judicial Concepción

Pedri
C. Conces

En 27-8-19 se le ha enviado 786,
787 + adjes para archivo.

SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se le 17/5/19 para el caso 786 y 787.

JOSE MARIA LOZANO MUÑOZ
ABOGADO
M.P. N° 2082

Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muestra de Cardoso
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/11/2019 retiró cedulas en Gfs por
parte de dr. Carlos Frab.

Agencia
Victoria Figueroa.

Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Muestra de Cardoso
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de junio de 2019.-

N° CEDULA: 786

JUZGADO: JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

RODRIGUEZ MUEDRA

**AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.**

Se notifica a: **PONCE, MARIA ETELVINA**

Domicilio: **HUASA PAMPA SUR LA COCHA**



PROVEIDO

CONCEPCION, 26 de junio de 2019.-Téngase presente lo manifestado.- Reitérese cedula a igual tenor de la n° 1166 y 1165.- JAG.- **Fdo: Dra. Ivana J. Mockus- Juez p/t."** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** CONCEPCION, 03 de agosto de 2018.-I) Agreguese y tengase presente el dictamen del Cuerpo de Asesores de Contadores del Centro Judicial Concepción.- II) Proveyendo presentación de fecha 07/06/2018 (fs.145): De la planilla presentada, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días.- Personal.- JAG.- **Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez"** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** Acompaña copia para traslado en 01fs.

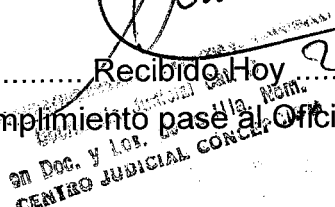
M.E. N°

Recibido Hoy

20-12-2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO MAYOR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
LA COCHA - TUC.

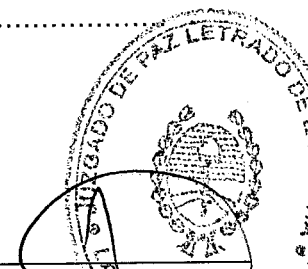


Secretario Jefe

A horas 10:00 del día 20 de Diciembre de 2018.

Se dejó cedula en la casilla número 2018.

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO MAYOR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
LA COCHA - TUC.

LS

[Handwritten signature]

20-12-2018 10:00

EN LA FORMA, SIENDO NO NOTIFIQUE E INTINE DEL

CONTENIDO DE ESTA CÉDULA Y DEJE SU DUPLICADO EN EL DOMICILIO

INDICADO A **Maria Eteivina PONCE**

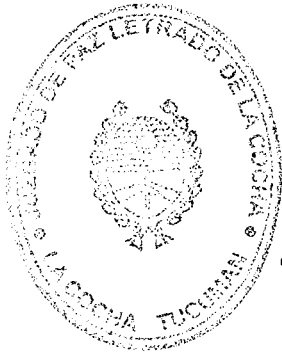
POR NO

HACERLO ENCONTRADO, REQUIERE UNA PERSONA DE LA CASA QUE DIO

LLAMARCE **Maria Eteivina PONCE**

FIRMA PARA CONSTANCIA.

LA COCHA, TUCUMÁN 20 Diciembre de 2019
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SE DEVUELVE AL JUEZADO Y SECRETARIA DE
ORIGEN.- SIRVA LA PRESENTE DE ATENTA NOTA DE RECIBO.



[Handwritten signature]
JUEZ DE PAZ LETRADO
LA COCHA, TUCUMÁN

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Beatriz Rodríguez Rodríguez
SECRETARIA DE ORIGIN
LA COCHA, TUCUMÁN



00GSLSYNBY

Expte N°: 631/03

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de Junio de 2019.-

N° CEDULA: 787

JUZGADO: JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES III - DRA. ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PONCE MARIA ETELVINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.

Se notifica a: **DIAZ, JOSE ANTONIO**

Domicilio: **LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA COCHA**

PROVEIDO

CONCEPCION, 27 de junio de 2019.-Póngase los autos a la oficina para continuar con su tramitación, a sus efectos notifíquese a las partes en sus domicilios reales (arts. 74 y 153 inc. 8° del C.P.C. y C.).- Personal.- **LS- Fdo: Dra. Ivana J. Mockus- Juez / P/T."** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** CONCEPCION, 03 de agosto de 2018.-I) Agreguese y tengase presente el dictamen del Cuerpo de Asesores de Contadores del Centro Judicial Concepción.- II) Proveyendo presentación de fecha 07/06/2018 (fs.145): De la planilla presentada, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días.- Personal.- **JAG- Fdo: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi - Juez"** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE.- Acompaña copia para traslado en 01fs.-**

M.E. N° Recibido Hoy 20/12/19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas 9:00 del día 23 DICIEMBRE de 2019

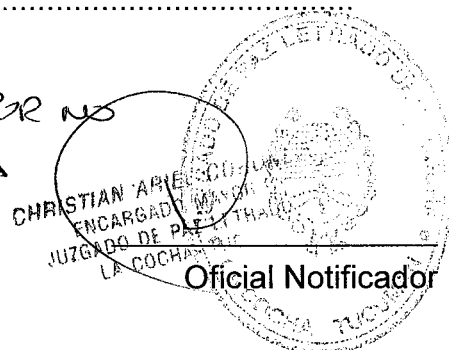
Se dejó cedula en la casilla número Domicilio

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

SE FDO EN EL DOMICILIO INDICADO POR NO



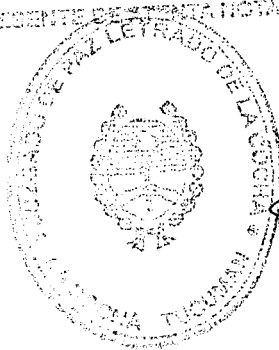
HABER PERSONA ALGUNA
(ART 153 CPCC)



Oficial Notificador

LS

23 DICIEMBRE DE 2019
LA COCHA, TUCUMÁN
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SE DEVUELVE AL JUZGADO Y SECRETARIA DE ORIGEN.- SIRVA LA PRESENTE DE FOLIO EN NOTA DE REMISION.



[Signature]

Dra. Adriana Beatriz Rodríguez de Cardoselli
SECRETARIA JUDICIAL
EN DOC. Y LOC. DE LA INT. JUD.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN -vs- PONCE MARIA E. S/ COBRO EJECUTIVO
DE PESOS" (EXPTE Nº 631/03)

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a

V.S. respetuosamente dice:

Habiéndose extraviado la Cedula de Notificaciones retiradas
en autos Nº 1166, "Sin Diligenciarse" la misma, vengo por el presente a solicitar:

SE REITERE CEDULA DE NOTIFICACIONES AL
MISMO TENOR DE LAS EXTRAVIADAS UT-SUPRA DESCRIPTA.-

JUSTICIA



DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT PROF.CAS Nº 788 LºI -fº22
CAUIT: 20-13627015-0

157

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 631/03



H20443170618

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PONCE MARIA ETELVINA Y
OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-**

En 04/06/2020 presento a despacho informando a S.S. que en fecha 02/06/2020 se
repcionó escrito del Dr. Carlos Fraile en archivo PDF sin constituir domicilio digital.-

CONCEPCION, 04 de junio de 2020.-

I) Téngase presente lo informado por Secretaria actuarial.- II) Previo denuncie domicilio
digital.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 631/03



H20443172764

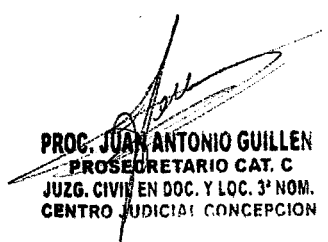
**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 631/03.-**

CONCEPCION, 12 de junio de 2020.-

Téngase presente el domicilio digital constituido.- A lo solicitado: Estése a las constancias de autos.- JAG.-

En 17 JUN 2020

Quedan notificadas las partes.


PROC. JUAN ANTONIO GUILLEN
PROSECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

158

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III



**JUICO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PONCE MARIA ETELVINA Y
OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-**

En 24/06/2020 preseto a despacho informando a S.S. que el escrito de fecha 22/06/2020 fue presentado en formato Docx.-

CONCEPCION, 24 de junio de 2020.-

Téngase presente lo informado por Secretaria actuaria.- Presente escrito en formato PDF conforme noramativa digente y se proveerá.- JAG.-

125 JUN 2020

En _____

Quedan notificadas las partes.-


PROC. JUAN ANTONIO GUILLEN
PROSECRETARIO CAT. C
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

160

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III



JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PONCE MARIA
ETELVINA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.
631/03.-

NOTA ACTUARIAL: En fecha 03 de julio de 2020, se deja constancia que a partir del día 03/07/2020, en virtud de lo dispuesto por Acordada 236/20 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, se pasan las presentes actuaciones a Expte. digital.-
JAG

SEÑOR JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIª
NOMINACION

JUICIO: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN -vs- PONCE MARIA E. S/ COBRO EJECUTIVO
DE PESOS" (EXPTE Nº 631/03)

CARLOS ALFREDO FRAILE, de las condiciones de autos a V.S.

respetuosamente dice:

Habiéndose corrido traslado a parte accionada, la Planilla
General de Capital, Intereses, Gastos y Costas y no habiendo sido observada la
misma, como mejor Proceda en Derecho, solicito:

Se tenga por Aprobada la Planilla General de Capital,
Intereses, Gastos y Costas.-

JUSTICIA


DR. CARLOS A. FRAILE
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. Nº 788 L.º 1 - F.º 22
CAUIT: 20-13627015-0

162

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 631/03



H20443178392

**JUICO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PONCE MARIA ETELVINA Y
OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 631/03.-**

CONCEPCION, 06 de julio de 2020.-

Estése a las constancias de autos.- JAG.-